

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS

EXPEDIENTE Nº: 249/2022

Área: DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÍNDICE

Capítulo 0 - OBJETO DEL PLIEGO	3
Capítulo 1 - DESARROLLO DE Los CONTRATOs específicos.....	5
Subcapítulo 1.1.- Para los contratos de EDAR de Áreas de Depuración.	5
Cláusula 1. Entrega y suministro	5
Cláusula 2. Ritmo de suministro	16
Cláusula 3. Situación de los puntos de entrega	17
Cláusula 4. Horario y condiciones de descarga	17
Cláusula 5. Controles de recepción	17
Cláusula 6. Incumplimiento del ritmo de entrega	18
Cláusula 7. Incumplimiento de la tecnología de origen del producto	18
Subcapítulo 1.2.- Para los contratos de EDAR y ETAP de Cáceres.....	19
Cláusula 1. Entrega y suministro	19
Cláusula 2. Ritmo de suministro	19
Cláusula 3. Situación de los puntos de entrega	19
Cláusula 4. Horario y condiciones de descarga	20
Cláusula 5. Controles de recepción	20
Cláusula 6. Incumplimiento del ritmo de entrega	22
Cláusula 7. Incumplimiento de la tecnología de origen del producto	23
Subcapítulo 1.3.- Para los contratos de ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento.	23
Cláusula 1. Entrega y suministro	23
Cláusula 2. Ritmo de suministro	23
Cláusula 3. Situación de los puntos de entrega	24
Cláusula 4. Horario y condiciones de descarga	24
Cláusula 5. Controles de recepción	25
Cláusula 6. Incumplimiento del ritmo de entrega	27
Cláusula 7. Incumplimiento de la tecnología de origen del producto.....	28
Capítulo 2 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO.....	29
Cláusula 1. Composición del producto.	29
Cláusula 2. Formato de presentación y categorías del producto.	41
Cláusula 3. Pruebas previas de laboratorio (Verificación de muestras).	45
Cláusula 4. Características del almacenamiento criogénico relativas a los Lotes 1 y 2 de la Categoría 2 del Oxígeno líquido.....	47
ANEXO I: DIRECCIÓN Y COORDENADAS DE LAS EDAR DE ÁREAS DE DEPURACIÓN	51
ANEXO ii: REQUISITOS AMBIENTALES, Y DE SEGURIDAD Y SALUD	55

CAPÍTULO 0 - OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego de prescripciones técnicas establece las condiciones que regirán en el suministro de diversos tipos de reactivos químicos para tratar el agua en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable y en las Estaciones de Tratamiento de Agua Residual que gestiona Canal de Isabel II, S.A., en adelante Estaciones de Tratamiento, mediante un Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante, SDA) y que, dependiendo de su naturaleza y ámbito de aplicación, se encuadran en las siguientes categorías y lotes, detalladas en el capítulo 2 de este pliego. Esta relación es indicativa pero no limitativa, toda vez que, a través de los contratos específicos derivados del SDA se concretarán las especificaciones de los productos a adquirir:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
1	1	Microarena	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de microarena para decantación lastrada
2	1	Oxígeno líquido	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de oxígeno líquido con arrendamiento de instalación criogénica
	2	Oxígeno líquido	ETAP de Cáceres	Suministro de oxígeno líquido con arrendamiento de instalación criogénica
3	1	Hidróxido cálcico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de hidróxido cálcico
	2	Hidróxido cálcico	ETAP de Cáceres	Suministro de hidróxido cálcico
4	1	Ácido clorhídrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de ácido clorhídrico 33% PWG (grado agua potable)
5	1	Hidróxido sódico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de hidróxido sódico en solución al 30% y al 50%
6	1	Cloro líquido	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de cloro líquido
	2	Cloro líquido	ETAP de Cáceres	Suministro de cloro líquido
7	1	Coagulantes de aluminio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de coagulantes de aluminio en solución
	2	Coagulantes de aluminio	EDAR de Cáceres	Suministro de coagulantes de aluminio en solución
	3	Coagulantes de aluminio	EDAR de Áreas de Depuración	Suministro de policloruro de aluminio en solución
8	1	Clorito de sodio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de clorito sódico en solución al 25%
9	1	Hipoclorito de sodio	ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento	Suministro de hipoclorito sódico
	2	Hipoclorito de sodio	EDAR de Áreas de Depuración	Suministro de hipoclorito de sodio
	3	Hipoclorito de sodio	ETAP de Cáceres	Suministro de hipoclorito de sodio

10	1	Sulfato de aluminio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de sulfato de aluminio en solución
	2	Sulfato de aluminio	ETAP de Cáceres	Suministro de sulfato de aluminio en solución
11	1	Permanganato potásico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de permanganato potásico grado "free flowing"
	2	Permanganato potásico	ETAP de Cáceres	Suministro de permanganato potásico grado "free flowing"
12	1	Silicato de sodio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de silicato de sodio
13	1	Amoníaco anhidro	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de amoníaco anhidro
14	1	Solución amoniacal	ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento	Suministro de solución amoniacal
15	1	Carbón activo en polvo	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de carbón activo en polvo
16	1	Almidón modificado	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de almidón modificado
	2	Polielectrolito	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de polielectrolito para tratamiento de fango
	3	PoliDADMAC	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de floculantes en estado líquido poliDADMAC
	4	Polielectrolito	EDAR de Áreas de Depuración	Suministro de polielectrolito aniónico en polvo, polielectrolito catiónico aerobio líquido y en polvo, y polielectrolito catiónico anaerobio en polvo
	5	Polielectrolito	EDAR de Cáceres	Suministro de polielectrolito para tratamiento de fango
	6	PoliDADMAC	ETAP de Cáceres	Suministro de floculantes en estado líquido poliDADMAC
17	1	Glicerina técnica	EDAR de Áreas de Depuración	Suministro de glicerina 100% vegetal, y glicerina vegetal mezclada con glicerina UCO (glicerol 70%-79% o superior)
18	1	Cloruro Férrico	EDAR de Áreas de Depuración	Suministro de cloruro férrico
	2	Cloruro Férrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de cloruro férrico en solución al 40%
19	1	Ácido cítrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de ácido cítrico en disolución al 50%

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del SDA y sus contratos específicos.

Las prescripciones técnicas se definen aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

A todos los efectos de este Pliego se considera que las siguientes palabras hacen referencia a reactivos químicos: producto, sustancias, mezclas y reactivos.

CAPÍTULO 1 - DESARROLLO DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

Subcapítulo 1.1.- Para los contratos de EDAR de Áreas de Depuración.

Cláusula 1. Entrega y suministro

El suministro se realizará en la EDAR correspondiente previa petición del Servicio.

Polielectrolito:

La empresa adjudicataria deberá disponer de la infraestructura necesaria para atender la demanda de reactivo en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. que lo soliciten y el suministro, transporte y descarga del reactivo en condiciones de total seguridad en dichas instalaciones.

El suministrador es responsable de que todos los envases y vehículos que utilice para el suministro objeto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del documento de licitación cumplan los requisitos que, para su uso, determina la legislación vigente.

Hipoclorito sódico:

Todas las soluciones de hipoclorito sódico son de color amarillo verdoso. Se utilizan como desinfectantes, son oxidantes muy potentes e inestables.

Su empleo será el de servir de desinfectante en las instalaciones de agua regenerada y como oxidante en los tratamientos de olores de las EDAR de referencia.

De cara a asegurar la mayor calidad de producto disponible en el mercado, se cumplirá además con los siguientes valores límite de parámetros químicos del producto:

- | | |
|---------------------|--|
| - Clorato de sodio: | < 5,4% de la fracción másica de cloro disponible |
| - Arsénico: | < 1 mg/kg de cloro disponible |
| - Antimonio: | < 20 mg/kg de cloro disponible |
| - Cadmio: | < 2,5 mg/kg de cloro disponible |
| - Cromo: | < 2,5 mg/kg de cloro disponible |
| - Plomo: | < 15 mg/kg de cloro disponible |
| - Mercurio: | < 3,5 mg/kg de cloro disponible |
| - Níquel: | < 2,5 mg/kg de cloro disponible |
| - Selenio: | < 20 mg/kg de cloro disponible |
| - Bromato de sodio: | < 2,5 mg/kg de cloro disponible |

Formato de entrega:

- **Mediante cisternas:** Los camiones del adjudicatario irán dotados con bomba adecuada para realizar el trasvase del producto a los depósitos de almacenamiento, incluso con conectores rápidos tipo guillemin o similar en el extremo de la manguera de conexión al depósito.
- **Mediante el suministro en envases GRG:** Para suministro de producto el adjudicatario empleará los medios necesarios (camiones provistos de pluma o transpalé) para que la operación de descarga se realice adecuadamente, mediante bomba apropiada de trasvase, que estará también provista de manguera con conectores rápidos tipo guillemin o similar en su extremo.

Cloruro Férrico y Policloruro de Aluminio:

En circunstancias excepcionales se requiere del adjudicatario un compromiso formal de entrega, mediante una declaración responsable, en un plazo de 48 horas.

Para el suministro en cisternas a granel los camiones deberán de disponer de bomba para hacer el trasvase del producto a los depósitos de almacenamiento.

Para el suministro de GRG y cualquier otra modalidad los camiones deberán disponer de los medios necesarios para efectuar la descarga en el lugar señalado y cumpliendo en todo momento los protocolos de prevención imperantes en la EDAR. En ningún caso se admitirá retraso o imposibilidad de suministro debido a que el transporte, a cargo del contratista, no pueda realizar la descarga por ausencia de medios necesarios.

RELACIÓN INICIAL DE EDAR Y CONSUMOS ESTIMADOS:

- Para el Suministro de Cloruro Férrico:

EDAR	SUMINISTRO	APQ	t/año media	ACCESO POR NÚCLEO URBANO
Viveros de la Villa	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x70 m3	2.500,00	NO
China	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x40 m3	3.300,00	SI
Gavia	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	3x25 m3	2.000,00	NO
Rejas	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x50 m3	1.700,00	SI
Butarque	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x30 m3	2.300,00	SI

Sur	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	3x80 m3	5.200,00	NO
Valdebebas	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x22 m3	1.300,00	NO. RESTRICCIONES AEROPUERTO
Tres Cantos	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x25 m3	300	Si
Torrelaguna	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10 m3	48	Acceso desde Ctra de la CAM
Fuente el Saz	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	100	Si. Último tramo en camino de tierra y grava de 4 km aproximadamente.
El Vellón	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	90	Si
Valdetorres	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x3 m3	40	Si, último tramo de tierra y grava
Gascones	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m3	7	No. Fácil acceso
Puentes Viejas	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10m ³	21	Si. Carretera
Riosequillo	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10m ³	12	Carretera
La Cabrera	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1.8 m3	20	Si. Pasa por túnel bajo A-1 con giros limitados. Último tramo en camino de grava 1,5 km aproximado. Acceso a planta con pendiente pronunciada pendiente arreglo camino en 2017-2018
Talamanca	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m3	10	Si. Giros limitados en acceso.
Valdepiélagos	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m3	4	No. Acceso desde carretera. de la CAM. Giro limitado en acceso

El Espartal	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m ³	2	No. Acceso desde carretera. de la CAM.
Robledillo	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m ³	1	Sí, último tramo de tierra y grava
Berzosa	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m ³	1	Sí, último tramo de tierra y grava
Cabanillas	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m ³	11	Sí. Un camión cisterna grande no puede maniobrar en la instalación.
Lozoyuela	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1m ³	6	No
Pinilla	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10m ³	38	Si. Carretera
Molar Sur	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x2 m ³	28	No. Camino de zahorra transitable.
Venturada *	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m ³	10	Acceso desde carretera de la CAM.
Torremocha *	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m ³	6	Sí.
Gascones *	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1 m ³	1	No. Fácil acceso
El Berrueco	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l en camión de las siguientes dimensiones máximas: altura = 4 m, ancho = 2,55 m y longitud total de 6,205 incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista de-	1x1 m ³	6	Camino dificultad alta.

	berá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.			
Cervera	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l en camión de las siguientes dimensiones máximas: altura = 4 m, ancho = 2,55 m y longitud total de 6,205 incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x1m ³	3	Camino dificultad alta, camión de tamaño más pequeño que los comunes porque si no, no entra en la planta.
La Cabrera	Suministro de Cloruro Férrico en pallet de 8 garrafas de 25 l incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	6	Si. Pasa por túnel bajo A-1 con giros limitados. Último tramo en camino de grava 1,5 km aproximado. Acceso a planta con pendiente pronunciada
Gascones	Suministro de Cloruro Férrico en pallet de 8 garrafas de 25 l incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	6	No
Sur Oriental	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x30 m ³	600	NO. Asfaltado
Arroyo Culebro CMA	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x25 m ³ + 1x15 m ³	1.000,00	NO. Asfaltado
Arroyo Culebro CB	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x40 m ³ + 2x20 m ³	1.500,00	NO. Camino buen estado
Soto-Gutiérrez	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m ³	650	NO. Camino bacheado.
Aranjuez	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x20 m ³	500	NO. Acceso directo desde carretera.
Chinchón	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x5 m ³	30	Camino bacheado.
Morata de Tajuña	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x5 m ³	50	Si atraviesa pueblo. Camino largo
Guatén	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x5 m ³	200	Si necesario atravesar el pueblo para acceder a la EDAR. Camino bacheado con badén a la entrada.
Aranjuez Norte	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m ³	50	NO. Camino bacheado.

Perales y Tielmes	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x5 m3	50	Si. Suministro alternativo si fuera necesario
Conjunta de Ambiente	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x5 m3	50	NO. Camino hasta EDAR
Villarejo	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x5 m3	50	SI. Giro dificultoso en cruce a 500 metros de la entrada. Posibilidad de uso de caminos adyacentes para maniobrar.
El Endrinal	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 + 1x20m3	450	Carretera con curva cerrada y fuerte pendiente.
El Endrinal	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	200	No
Villa del Prado	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	20	Necesario atravesar el pueblo para acceder a la Edar. Camino bacheado.
Villamantilla	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x2,5 m3	21	Necesario atravesar el pueblo para acceder a la Edar. Camino estrecho y bacheado.
Galapagar Torreldones	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x25 m3	300	Acceso a camino con difícil entrada por giro. Camino bacheado.
Robledo de Chavela	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10 m3	15	Camino bacheado en mal estado y con puntos de fuerte pendiente. Giro pronunciado a la entrada del camino.
Zarzalejo	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x2 m3	6	Camino bacheado y estrecho
Picadas	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10	35	Camino dificultad media
Quijorna	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	30	Necesario atravesar el pueblo para acceder a la Edar. Entrada a camino con pendiente y giro. Camino bacheado.
El Chaparral	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15	45	Carretera

Valdemorillo	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x6 m3	35	Camino, giro a la entrada con pendiente y paso superior corto y estrecho.
Robledo de Chavela	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	1	No
El Chaparral	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	2	No
Cadalso de Vidrios	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x2 m3	15	Camino bacheado con giro y pendiente.
Cenicientos	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x2 m3	14	Entrada a camino con fuerte giro a la izquierda. Entrada a Edar con pendiente y giro complicados.
Rozas de Puerto real	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x0,5 m3	4	Entrada a Edar hormigonada con pendiente.
San Martín Norte	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x0,25 m3	1	Camino bacheado con giro y pendiente.
San Martín Nordeste	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x0,5 m3	1	Entrada a planta hormigonada con fuerte pendiente y giro.
La Reguera	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x15 m3	950	No. Accediendo desde A-5, salida 22 hacia Móstoles. Camino de tierra. Un tramo (200

				metros) con fuerte pendiente
Arroyo del Soto	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x 15 m3 + 1x20 m3	1.200,00	Sí. Rodeando centro comercial.
Arroyo Valenoso	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x8 m3	45	No. Acceso desde calle con dos carriles.
Boadilla	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m3	360	No. Acceso desde calle con un carril
Colmenarejo Oeste	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x6 m3	42	Sí. Necesario atravesar el pueblo para acceder a la Edar. Camino bacheado con fuerte pendiente. Escalón a la entrada del camino.
Guadarrama Medio	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m3	516	No. Camino asfaltado, entrada a camino con fuerte giro a la izquierda.
Las Matas Los Peñascales	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	100	Sí. Camino bacheado con giro pronunciado en la entrada. Zonas con fuerte pendiente. Es necesario pasar por el pueblo para acceder a la depuradora.
Las Rozas	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x5 m3	33	Sí. Camino bacheado y sin compactar.
Navalcarnero	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m3	645	No. Camino bacheado con barro en época de lluvia.
Serranillos del Valle	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1 x 5 m3	28	Sí. Camino tierra.
Villanueva de la Cañada	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x11 m3	98	Sí. Camino asfaltado con baches. Puente sin protección. Entrada a planta hormigonada con pendiente y giro.
Villaviciosa de Odón	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m3	100	No. Camino largo bacheado con giros pronunciados y puntos con pendiente.
Navarrosillos	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	205	Sí. Paso por polígono industrial. Asfaltado con pendiente en entrada
Santillana	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto me-	1x20 m3	82	No. Acceso desde M-608

	diante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.			
Los Escoriales	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m3	120	No. Acceso desde M-505
Sevilla la Nueva	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	17	No. Escalón a la entrada del camino. Camino largo bacheado con giros pronunciados.
Torrejón de Ardoz	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	3x50 m3	500	NO. Camino asfaltado con últimos metros en zahorra compactada.
Arroyo Quiñones	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m3	300	NO. Acceso a través de vía pecuaria y está muy bacheado
La Poveda	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x35 m3	500	SI. Acceso por núcleo urbano.
Velilla de San Antonio	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x40 m3	400	Si. Acceso por núcleo urbano.
Casaquemada	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x16 m3 + 1x20 m3	670	Carretera
Arroyo de la Vega	Suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x20 m3	800	Carretera
Alcalá Este	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x25 m3	230	SI. Ordenanza municipal solicitar acompañamiento por núcleo urbano
Alcalá Oeste	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m3 + 1x5 m ³ + 1x25 m ³	1.250,00	NO
Ribatejada-Fresno	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x2 m3	20	No. Camino grava de 1,5 km. aproximadamente; acceso al mismo con giro limitado desde carretera. Camino bacheado
Meco	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10 m3	60	No
Torres de la Alameda	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	80	No.
Algete II	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x20 m3	70	No.

Guadalix	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x18 m3	28	Carretera
Bustarviejo	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x7 m3	9	Camino dificultad baja
Navalafuente	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x7 m3	7	Camino dificultad baja
Cobeña	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza de 11,5tn (peso máximo de carga neta) hasta 3 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x5 m3	30	SI. Último tramo en camino de tierra de aproximadamente 1 km. El acceso a esta EDAR tiene una contra curva bastante cerrada
San Agustín de Guadalix	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza de 11,5tn (peso máximo de carga neta) hasta 3 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10 m3	50	No. Camino pasa por túnel bajo A-1 bastante bajo y estrecho con giros limitados. El galibo del túnel limita la altura del camión nodriza. Boca de carga alineada con boca de carga de hipoclorito sódico.
Campo Real	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza de 11,5tn (peso máximo de carga neta) hasta 3 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x6,5 m3	40	NO. Acceso camino zahorra
Miraflores	Suministro de Cloruro Férrico a granel mediante camión nodriza de 11,5tn (peso máximo de carga neta) hasta 3 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x10 m3	18	Camino dificultad media - alta
Velilla de San Antonio	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	1	No
Ribatejada-Fresno	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	1	No
Guadalix	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	1	No

San Agustín de Guadalix	Suministro de Cloruro Férrico en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG, retirada del GRG a sustituir y colocación del nuevo GRG en la ubicación del GRG sustituido o en el punto de la EDAR indicado por Canal de Isabel II, S.A., incluido sobre el cubeto de retención. El transportista deberá disponer los medios materiales y técnicos para realizar estas actuaciones, cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	1	No
-------------------------	--	---	---	----

- Para el Suministro de Policloruro de Aluminio:

EDAR	SUMINISTRO	APQ	t/año media	ACCESO POR NÚCLEO URBANO
Arroyo Culebro CMA	Suministro de Policloruro de Aluminio a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x20 m3	200	NO. Suministro alternativo si fuera necesario
La Estación	Suministro de Policloruro de Aluminio en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG y retirada del GRG a sustituir, todo ello mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	7	No
Valdemaqueda	Suministro de Policloruro de Aluminio en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG y retirada del GRG a sustituir, todo ello mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	10	No
Sta. María de la Alameda	Suministro de Policloruro de Aluminio en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG y retirada del GRG a sustituir, todo ello mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	0,5	No
Robledondo	Suministro de Policloruro de Aluminio en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG y retirada del GRG a sustituir, todo ello mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	0	0,5	No
Navarrosillos	Suministro de Policloruro de Aluminio a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	137	Sí. Paso por polígono industrial. Asfaltado con pendiente en entrada
Arroyo El Plantío	Suministro de Policloruro de Aluminio a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	350	No. Camino asfaltado con fuerte pendiente.
Sevilla la Nueva	Suministro de Policloruro de Aluminio a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	17	No. Escalón a la entrada del camino. Camino largo bacheado con giros pronunciados.
Sevilla la Nueva	Suministro de Policloruro de Aluminio en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG y retirada del GRG a sustituir, todo ello mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	0	No. Escalón a la entrada del camino. Camino largo bacheado con giros pronunciados.
Hoyo de Manzanares	Suministro de Policloruro de Aluminio en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG y retirada del GRG a sustituir, todo ello mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x1 m3	13	Sí. Camino en muy mal estado, numerosos baches y dificultad de maniobra en el interior de la EDAR para cisterna.

Navarrosillos	Suministro de Policloruro de Aluminio a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	137	Sí. Paso por polígono industrial. Asfaltado con pendiente en entrada
Arroyo El Plantío	Suministro de Policloruro de Aluminio a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	350	No. Camino asfaltado con fuerte pendiente.
Sevilla la Nueva	Suministro de Policloruro de Aluminio a granel mediante camión nodriza hasta 4 repartos incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	17	No. Escalón a la entrada del camino. Camino largo bacheado con giros pronunciados.
Sevilla la Nueva	Suministro de Policloruro de Aluminio en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG y retirada del GRG a sustituir, todo ello mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	1x15 m3	0	No. Escalón a la entrada del camino. Camino largo bacheado con giros pronunciados.
Hoyo de Manzanares	Suministro de Policloruro de Aluminio en GRG de 1000 l incluso descarga del nuevo GRG y retirada del GRG a sustituir, todo ello mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	2x1 m3	13	Sí. Camino en muy mal estado, numerosos baches y dificultad de maniobra en el interior de la EDAR para cisterna.

Glicerina técnica:

Canal de Isabel II, S.A. realizará un pedido cada semana, indicando:

Las cantidades requeridas para descarga de la semana siguiente y día de descarga.

Enviará una previsión de demanda 2 semanas antes del pedido, sin necesidad de concretar días, que podrá ser reajustada la semana siguiente por parte de Canal de Isabel II, S.A.

Si por motivos organizacionales de logística en la/s factoría/s del adjudicatario u otras causas ajenas a Canal de Isabel II, S.A., éste no tuviera disponibilidad puntual del producto en los días solicitados con preaviso, deberá recargar, en los días anteriores a su parada de distribución avisando con la suficiente antelación de esta circunstancia, los depósitos de las instalaciones receptoras de Canal de Isabel II, S.A. que así lo hubieran requerido con antelación. En este caso, Canal de Isabel II, S.A. intentará en la medida de lo posible, realizar repartos entre las instalaciones para poder descargar una cisterna completa, que el adjudicatario cobrará al precio de cisterna 25 t, no al precio de cisterna compartida 25 t. Si fuera preciso, el adjudicatario deberá suministrar con camiones cargados parcialmente la cantidad necesaria que asegure la continuidad en el stock de las plantas receptoras, al precio unitario utilizado mayoritariamente en esa instalación.

Cláusula 2. Ritmo de suministro

Canal de Isabel II, S.A. se reserva la posibilidad de modificar el ritmo del suministro, aumentando o disminuyendo el número de entregas, si por razones de explotación se introducen cambios en la producción, de modo que el ritmo de entrega previsto inicialmente pudiera verse alterado.

La realización correcta del ritmo de entrega significa el cumplimiento por parte del suministrador tanto de la fecha de entrega, como de la cantidad solicitada para cada uno de los pedidos realizados por Canal de Isabel II, S.A.

Cláusula 3. Situación de los puntos de entrega

Los puntos de entrega del producto serán una o varias de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales del ámbito de aplicación (ver tabla de las EDAR en el **Anexo I** del presente pliego).

Cláusula 4. Horario y condiciones de descarga

El horario dentro del cual, salvo razones de urgencia, deben efectuarse las descargas de los productos transportados, será de 8:30 h. a 14:00 h. los días laborables. Si la llegada de un vehículo a una instalación se produce fuera del horario señalado, Canal de Isabel II, S.A. no garantiza la posibilidad de descarga.

Cualquier ulterior modificación de horario, será comunicada al adjudicatario, con el fin de que prevea su adaptación a dicha modificación. En todo caso el suministrador se acomodará al horario que determine Canal de Isabel II, S.A.

La operación de descarga será ejecutada por el adjudicatario. El personal de Canal de Isabel II, S.A. controlará dicha descarga.

Cláusula 5. Controles de recepción

A efectos de la buena recepción del producto, Canal de Isabel II, S.A. se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características del mismo responden a las prescripciones técnicas establecidas en este pliego conjuntamente con las recogidas en el documento de licitación y el contrato, así como a las prestaciones ofertadas por el fabricante.

Cada una de las entregas se justificará mediante albarán debidamente cumplimentado en todos los extremos, haciendo mención expresa del producto suministrado que será en todos los casos el especificado en el contrato específico, y acompañado de la ficha técnica del producto, cumplimentada y firmada por el Responsable de Calidad.

Con cada suministro se entregará un certificado de calidad donde figurará un código que permita la trazabilidad del suministro, así como los parámetros de dicho suministro reflejados en el pliego.

Cloruro Férrico:

Canal de Isabel II, S.A. podrá efectuar controles visuales y análisis de laboratorio del producto al recibo de cada entrega, a los efectos de comprobar las calidades ofertadas por el suministrador.

Los licitadores deberán aportar en sus ofertas de los contratos específicos la riqueza del producto que se comprometen a suministrar, así como una analítica completa, que incluya sulfato férrico, sulfato ferroso, sulfuro férrico, sulfuro ferroso, hidróxidos metálicos, hidróxidos de hierro, cadmio, cromo, cobre, mercurio, níquel plomo zinc, hierro trivalente y hierro bivalente, de los componentes que contiene el producto ofertado. Así mismo definirán los porcentajes (%) de desviaciones máximas y mínimas, para cada elemento, o sustancia que figure en el listado de resultados analíticos anteriormente definido, constitutivo del producto a suministrar, dentro de los cuales se comprometen a realizar el suministro. Estos porcentajes de desviación tendrán carácter vinculante y deberán ser respetados en todo suministro. El no cumplimiento de esta exigencia facultará a Canal de Isabel II, S.A. a la aplicación de las penalizaciones previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, en el documento de licitación de los contratos específicos.

Polielectrolito:

El licitador del contrato específico deberá especificar y garantizar que es el fabricante del polielectrolito ofertado como los parámetros de calidad del producto que será suministrado durante la vigencia del contrato, con indicación expresa y clara de la composición exacta del producto. En concreto se hará mención expresa de tipo de principio activo mayoritario (monómero), la riqueza mínima garantizada expresada como porcentaje en peso, peso molecular, carga iónica, viscosidad, presentación (sólido, líquido), y el envase de suministro, contenido en peso de otros compuestos presentes y su función, y garantizando también el contenido máximo de impurezas presentes.

El suministrador facilitará además cuantos CERTIFICADOS DE CALIDAD tenga reconocidos, así como aquellos complementarios que le solicite Canal de Isabel II, S.A., que salvo autorización expresa deberán ser redactados en el idioma español.

Cláusula 6. Incumplimiento del ritmo de entrega

El incumplimiento por parte del adjudicatario del ritmo de entregas dará lugar a las penalizaciones que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, en el documento de licitación de los contratos específicos. La reincidencia en los retrasos o faltas de entrega podrá llevar la resolución del contrato específico.

Cláusula 7. Incumplimiento de la tecnología de origen del producto

La tecnología de producción deberá adaptarse a una de las mejores tecnologías disponibles conforme a los documentos BREF (Documentos de Referencia Europeos sobre las Mejores Técnicas Disponibles) emitidos por el IPPC Bureau, organismo designado por la Comisión Europea dentro del Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS) del Joint Research Center (JRC).

Todo ello, independientemente de la legislación para la adopción de la mejor tecnología disponible conforme a la Directiva 2010/75/EU del Parlamento Europeo y el Consejo, que establece en el artículo 21 un periodo de 4 años para adaptar toda la industria a las decisiones de la Comisión referentes a la mejor tecnología disponible de fabricación de sustancias químicas.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del contrato específico de la adaptación de la tecnología de fabricación a los documentos BREF, dará lugar a la resolución del contrato específico conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, en el documento de licitación de los contratos específicos.

Subcapítulo 1.2.- Para los contratos de EDAR y ETAP de Cáceres

Cláusula 1. Entrega y suministro

La entrega se justificará mediante albarán debidamente cumplimentado en todos los extremos, que hará mención expresa del producto específico suministrado, y acompañado de la ficha técnica del producto, cumplimentada y firmada por el Responsable de Calidad del fabricante del producto.

Cláusula 2. Ritmo de suministro

La gestión habitual de los suministros (pedidos, programación, facturación, etc.) se gestionará por el/los responsable/s del contrato específico. Canal de Isabel II, S.A., comunicará por correo electrónico al adjudicatario del contrato específico la planificación periódica de la estimación de las cantidades, fechas e instalaciones destinatarias de cada entrega parcial, de acuerdo con los consumos previstos.

El tiempo máximo de respuesta ante contingencias se fija en 24 horas. Las contingencias por circunstancias no previstas afectarán en el valor de cantidades o modificación de fechas inicialmente previstas en la planificación inicial.

Las órdenes de cambio a que se refiere el párrafo anterior se comunicarán al adjudicatario por teléfono o correo electrónico, y no producirán alteración en las condiciones económicas del suministro.

Cláusula 3. Situación de los puntos de entrega

Los puntos de entrega del producto serán una o varias de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales del ámbito de aplicación: EDAR de Cáceres, así como la Estación de Tratamiento de Agua Potable e instalaciones dependientes del ámbito de aplicación: ETAP de Cáceres, que se relacionan a continuación:

- 1) Estación Depuradora de Aguas Residuales "El Marco":** Ctra. De Torrejón El Rubio, Km. 2. Cáceres.
- 2) Estación Depuradora de Aguas Residuales de Capellanías:** Polígono Industrial Las Capellanías, C-35. Cáceres
- 3) Estación Depuradora de Aguas Residuales de Malpartida:** Ctra. N-521 Trujillo- Valencia de Alcántara, Km. 51.5. Cáceres
- 4) Estación de Tratamiento de Cáceres:** Calle Arroyo Valhondo nº5 10004 Cáceres
- 5) Estación de Recloración Dep. Inferior:** Carretera de la Montaña, 31. Cáceres
- 6) Estación de Recloración Dep. Sierrilla I y Dep. Sierrilla II:** Camino de los depósitos de la Sierrilla s/n. Cáceres.
- 7) Estación de Recloración Dep. Cerro de los Pinos:** Cerro de los Pinos, prox. 80. Cáceres.
- 8) Estación de Recloración Valdesalor/ Ceres Golf:** Avd. Calerizo, s/n. Cáceres
- 9) Estación de Recloración Dep. Portanchito:** Camino de Portanchito Alta, s/n. Cáceres

10) Estación de Recloración Dep. Rincón de Ballesteros: Callejón de las Perenguanas, s/n. Rincón de Ballesteros (Cáceres).

Cláusula 4. Horario y condiciones de descarga

En la primera entrega de la sustancia en cada uno de los puntos de suministro y siempre que se produzca una actualización o modificación de la misma, el adjudicatario del contrato específico deberá suministrar la siguiente información en idioma castellano:

- Ficha de datos de seguridad completa de la sustancia o mezcla, conforme al Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH)
- Manual de uso de la sustancia o mezcla, donde al menos deba constar: a) Modo de empleo; b) Dosis recomendada; c) Finalidad; d) Incompatibilidades con otros productos y/o materiales.
- En los casos en que los envases sean equipos a presión, deberá adjuntarse certificado de inspección periódica de equipos a presión transportables de los contenedores que se entregan en cumplimiento del Real Decreto 2060/2008 de equipos a presión.

Esta información se entregará sin perjuicio de futuras actualizaciones normativas que serán inmediatamente de aplicación a su entrada en vigor.

Cada entrega debe ir acompañada de albarán de entrega donde deberá constar tanto la fecha de fabricación y el número de lote suministrado como la identificación y número de revisión de la Ficha de Seguridad en vigor de la sustancia o mezcla.

El suministrador no tendrá derecho a indemnización alguna por los retrasos o imposibilidades de descarga por el incumplimiento de las obligaciones anteriores. Todo lo contrario, se aplicará en estos casos la **Cláusula 6** relativa al *Incumplimiento en el ritmo de entregas*, del presente subcapítulo.

El horario dentro del cual, salvo razones de urgencia, deben efectuarse las descargas de los productos transportados, será de 8 a 14 horas los días laborables. Si la llegada de un vehículo a una estación de tratamiento se produce fuera del horario señalado la Delegación de Cáceres de Canal de Isabel II, S.A., no garantiza la posibilidad de descarga.

Las descargas del producto serán realizadas por el mismo transportista.

Cláusula 5. Controles de recepción

A) Control de pesaje

Cada entrega deberá ir acompañada de albarán de entrega y talón de pesada con indicación de la tara a deducir (incluidos envases) del que se deduzca claramente la cantidad de producto suministrado.

El Canal de Isabel II, S.A., podrá, sobre cualquiera de las entregas, efectuar control de pesaje en la forma siguiente:

– SI LA INSTALACIÓN DISPONE DE BÁSCULA OPERATIVA:

A la llegada a la instalación del vehículo de transporte y antes de su descarga efectuará su pesaje.

Efectuada la descarga, volverá a pesaje en la misma báscula. La diferencia entre ambas pesadas (con deducción de la tara de envases si los hubiere) se registrará como pesada obtenida por Canal de Isabel II, S.A.

La tara de envases será calculada (si no estuviese grabado en el mismo por control oficial) por pesaje de un envase vacío similar a los transportados.

– SI LA INSTALACIÓN NO DISPONE DE BÁSCULA O ÉSTA NO SE ENCUENTRA OPERATIVA

La Delegación de Cáceres de Canal de Isabel II, S.A., podrá exigir el control de peso en báscula oficial de la Comunidad de Extremadura, o en otra instalación del municipio de Cáceres de Canal de Isabel II S.A.; el coste que esta operación conlleve deberá de ser asumido por el adjudicatario.

El suministrador no tendrá derecho a indemnización alguna por los retrasos en la entrega o mayor recorrido del vehículo motivado por este control.

Si la pesada obtenida por Canal de Isabel II, S.A. es inferior a la ofrecida por el adjudicatario y la diferencia entre ambas es igual o superior al dos por ciento (2%) de la segunda, se aplicará la penalización que corresponda de la cláusula de penalizaciones por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos, tanto sobre la entrega que haya sido objeto de control como sobre todas las anteriores del adjudicatario, efectuadas desde el último control realizado.

B) Control de calidad

El albarán correspondiente a cada entrega deberá ir acompañado de un certificado de calidad del fabricante que, como mínimo, deberá recoger las características técnicas del producto en el momento de su distribución.

Además, el **propuesto como adjudicatario**, cuando así lo requiera Canal de Isabel II, S.A. en el **documento de licitación del contrato específico**, deberá **aportar analítica** donde se indiquen los resultados analíticos de los parámetros que se solicitan en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a este reactivo, que **no deberán superar una antigüedad de un año desde la petición**.

Durante la ejecución del contrato específico, cuando así lo requiera Canal de Isabel II, S.A., **el adjudicatario deberá aportar analítica** al responsable del Contrato específico donde se indiquen los resultados analíticos de los parámetros que se solicitan en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a este reactivo, que **no deberán superar una antigüedad de un año desde la adjudicación del contrato específico**. En caso de producirse un retraso superior a 3 días hábiles en la entrega de dicha analítica, se procederá a aplicar la

penalización que corresponda de la cláusula de penalizaciones por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

C) Control de envases y vehículos

El adjudicatario es responsable de que todos los envases y vehículos que utilice para el suministro objeto del contrato cumplan los requisitos que, para su uso, determina la legislación vigente.

Canal de Isabel II, S.A. podrá rechazar cualquier entrega que presente evidencia de alteración del producto, fugas, golpes o corrosión de envases y cualquier otra circunstancia que a juicio del personal receptor la haga inaceptable.

Los envases irán claramente identificados con el número de lote para permitir su separación por productos idénticos.

Cada envío se acompañará obligatoriamente de un documento del adjudicatario del contrato específico conteniendo relación de envases entregados en el que además se certifique la fecha de fabricación y de último retimbrado de cada contenedor objeto de entrega, de forma tal que se garantice documentalmente que el contenedor recepcionado en cada instalación cumple la normativa vigente para este tipo de envases. La ausencia de esta documentación será motivo de la devolución inmediata de dicho envío al adjudicatario del contrato específico. Asimismo, deberá entregar la documentación referente a la inspección periódica de equipo a presión transportable de los envases conforme al RD 2060/2008, en aplicación del punto 6.2.3.5 del ADR/RID o legislación que le aplique o sustituya.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del contrato específico de la entrega de documentación de control de envases dará lugar a las penalizaciones que correspondan de la cláusula de penalizaciones por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

Cláusula 6. Incumplimiento del ritmo de entrega

La realización correcta del ritmo de entrega significa el cumplimiento por parte del adjudicatario tanto de la fecha de entrega, como de la cantidad solicitada de cada producto y sus posibles variaciones según la **Cláusula 2 del presente Subcapítulo**.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del ritmo de entregas en cualquiera de los productos objeto del presente contrato, dará lugar a las penalizaciones que correspondan de la cláusula de penalizaciones por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

La reincidencia en los retrasos o faltas de entrega podrá suponer la resolución del contrato específico. En concreto, en el caso de que se produzcan más de tres (3) retrasos o faltas de entrega, Canal Isabel II S.A. podrá

resolver el contrato específico en los términos previstos en la cláusula de resolución de los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, en las causas de resolución que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

Cláusula 7. Incumplimiento de la tecnología de origen del producto

La tecnología de producción deberá adaptarse a la mejor tecnología disponible conforme a los documentos BREF (Documentos de Referencia Europeos sobre las Mejores Técnicas Disponibles) emitidos por el IPPC Bureau, organismo designado por la Comisión Europea dentro del Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS) del Joint Research Center (JRC).

Todo ello, independientemente de la legislación para la adopción de la mejor tecnología disponible conforme a la Directiva 2010/75/EU del Parlamento Europeo y el Consejo, que establece en el artículo 21 un periodo de 4 años para adaptar toda la industria a las decisiones de la Comisión referentes a la mejor tecnología disponible de fabricación de sustancias químicas.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del contrato específico de la adaptación de la tecnología de fabricación a los documentos BREF, dará lugar a la resolución del contrato específico conforme a los términos previstos en la cláusula de resolución de los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, en las causas de resolución que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

Subcapítulo 1.3.- Para los contratos de ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento.

Cláusula 1. Entrega y suministro

La entrega se justificará mediante albarán debidamente cumplimentado en todos los extremos, que hará mención expresa del producto específico suministrado, y acompañado de la ficha técnica del producto, cumplimentada y firmada por el Responsable de Calidad del fabricante del producto.

Cláusula 2. Ritmo de suministro

La gestión habitual de los suministros (pedidos, programación, facturación, etc.) se gestionará por el/los responsable/s del contrato específico.

Canal de Isabel II, S.A., comunicará por correo electrónico al adjudicatario del contrato específico la planificación periódica de la estimación de las cantidades, fechas y estaciones de tratamiento destinatarias de cada entrega parcial, de acuerdo con los consumos previstos.

El tiempo máximo de respuesta ante contingencias se fija en 48 horas. Las contingencias por circunstancias no previstas afectarán en el valor de cantidades o modificación de fechas inicialmente previstas en la planificación periódica.

Las órdenes de cambio a que se refiere el párrafo anterior se comunicarán al adjudicatario por teléfono y correo electrónico, y no producirán alteración en las condiciones económicas del suministro.

Cláusula 3. Situación de los puntos de entrega

Los puntos de entrega del producto serán una o varias de las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable e instalaciones dependientes del ámbito de aplicación: Áreas de Tratamiento, que se relacionan a continuación:

1. **Estación de Tratamiento de Torrelaguna:** En el entorno del km. 3 de la Carretera de Torrelaguna a Lozoyuela.
2. **Estación de Tratamiento de Pinilla:** En las inmediaciones del pueblo de Lozoya del Valle en la Carretera M-604, km 12.
3. **Estación de Tratamiento de Colmenar:** En el km 28,5 de la carretera de Madrid a Colmenar Viejo.
4. **Estación de Tratamiento de El Bodonal:** En las inmediaciones del sifón de El Bodonal, con vía de penetración de 4 kms. partiendo del km. 20,2 de la Carretera de Madrid a Colmenar Viejo.
5. **Estación de Tratamiento de Santillana:** En el Km. 2,1 de la carretera M609 de Colmenar Viejo a Miraflores, desvío Instalaciones Canal de Isabel II (Término municipal de Manzanares el Real).
6. **Estación de Tratamiento de Valmayor:** En las inmediaciones de Colmenarejo, con vía de penetración de 2 kms., partiendo del km. 13 de la carretera local de Galapagar a Valdemorillo (Origen de la carretera nacional de Madrid a El Escorial).
7. **Estación de Tratamiento de La Aceña:** Carretera de la presa s/n Peguerinos (Avila).
8. **Estación de Tratamiento de Rozas de Puerto Real:** En las cercanías del pueblo de Rozas de Puerto Real (C/ de las Aguas s/n) en la provincia de Madrid.
9. **Estación de Tratamiento de Majadahonda:** En las inmediaciones del pueblo de Majadahonda, carretera desde este punto a Boadilla del Monte, Km. 0,8, polígono El Carralero.
10. **Estación de Tratamiento de La Jara:** En el embalse del mismo nombre y en término de Guadarrama, carretera de Madrid a La Coruña, km 48,5, con una vía de penetración de 2 kms. al Oeste.
11. **Estación de Tratamiento de Navacerrada:** En el embalse del mismo nombre y próximo al pueblo de Navacerrada, Km. 48,9 de la carretera de Madrid-León, por Segovia.
12. **Estación de Tratamiento de Griñón:** C/ Olivar del Patrón, nº 24. Griñón (Madrid).
13. **Estación de Tratamiento de Pelayos:** Avda. Marcial Llorente sn. Pelayos de la Presa (Madrid).

Cláusula 4. Horario y condiciones de descarga

En la primera entrega de la sustancia en cada uno de los puntos de suministro y siempre que se produzca una actualización o modificación de la misma, el adjudicatario del contrato específico deberá suministrar la siguiente información en idioma castellano:

- Ficha de datos de seguridad completa de la sustancia o mezcla, conforme al Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH)

- Manual de uso de la sustancia o mezcla, donde al menos deba constar: a) Modo de empleo; b) Dosis recomendada; c) Finalidad; d) Incompatibilidades con otros productos y/o materiales.
- En los casos en que los envases sean equipos a presión, deberán adjuntarse los justificantes descritos en la **Clausula 5.C) del presente subcapítulo**.

Esta información se entregará sin perjuicio de futuras actualizaciones normativas que serán inmediatamente de aplicación a su entrada en vigor.

Cada entrega debe ir acompañada de albarán de entrega donde deberá constar tanto la fecha de fabricación y el número de lote suministrado como la identificación y número de revisión de la Ficha de Seguridad en vigor de la sustancia o mezcla.

El suministrador no tendrá derecho a indemnización alguna por los retrasos o imposibilidades de descarga por el incumplimiento de las obligaciones anteriores. Todo lo contrario, será de aplicación en estos casos la **Cláusula 6** relativa al *Incumplimiento en el ritmo de entregas, del presente subcapítulo*.

El horario dentro del cual, salvo razones de urgencia, deben efectuarse las descargas de los productos transportados, será de 8 a 14 horas los días laborables. Si la llegada de un vehículo a una estación de tratamiento se produce fuera del horario señalado, por causas imputables al adjudicatario, Canal de Isabel II, S.A., no garantiza la posibilidad de descarga.

Las descargas del producto serán realizadas por personal de Canal de Isabel II, S.A., asistido por el transportista según los métodos de trabajo de Canal de Isabel II, S.A., que correspondan.

Cláusula 5. Controles de recepción

A) Control de pesaje

Cada entrega deberá ir acompañada de albarán de entrega y talón de pesada con indicación de la tara a deducir (incluidos envases) del que se deduzca claramente la cantidad de producto suministrado.

El Canal de Isabel II, S.A., podrá, sobre cualquiera de las entregas, efectuar control de pesaje en la forma siguiente:

– SI LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DISPONE DE BÁSCULA OPERATIVA:

A la llegada a la Estación de Tratamiento del vehículo de transporte y antes de su descarga efectuará su pesaje, si la estación dispone de báscula operativa.

Efectuada la descarga, volverá a pesaje en la misma báscula. La diferencia entre ambas pesadas (con deducción de la tara de envases si los hubiere) se registrará como pesada obtenida por Canal de Isabel II, S.A.

La tara de envases será calculada (si no estuviese grabado en el mismo por control oficial) por pesaje de un envase vacío similar a los transportados.

Si la pesada obtenida por Canal de Isabel II, S.A., es inferior a la ofrecida por el adjudicatario del contrato específico y la diferencia entre ambas es igual o superior al umbral de penalización por pesada se aplicará la penalización por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos, tanto sobre la entrega que haya sido objeto de control como sobre todas las anteriores del mismo suministrador, efectuadas desde el último control realizado, a la misma Estación de Tratamiento. El umbral de penalización por pesada será el siguiente:

- Gases licuados bajo presión (cloro y amoníaco) cuatro por ciento (4%) de la ofrecida por el adjudicatario del contrato específico.
- Resto de reactivos: dos por ciento (2%) de la ofrecida por el adjudicatario del contrato específico.

El adjudicatario del contrato específico no tendrá derecho a indemnización alguna por los retrasos en la entrega o mayor recorrido del vehículo motivado por este control.

– SI LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO NO DISPONE DE BÁSCULA OPERATIVA O ÉSTA NO SE ENCUENTRA OPERATIVA:

Si la estación de Tratamiento no dispone de báscula o ésta no se encuentra operativa, Canal de Isabel II, S.A., podrá aceptar el talón de pesada del adjudicatario del contrato específico o exigir el control de pesaje en báscula oficial de la Comunidad de Madrid, o en otra instalación de Canal de Isabel II, S.A.

B) Control de calidad

El albarán correspondiente a cada entrega deberá ir acompañado de un certificado de calidad del fabricante que, como mínimo, deberá recoger las características técnicas del producto en el momento de su distribución.

Además, el **propuesto como adjudicatario** cuando así lo requiera Canal de Isabel II, S.A. **en el documento de licitación del contrato específico** deberá **aportar analítica** donde se indiquen los resultados analíticos de los parámetros que se solicitan en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a este reactivo, que **no deberán superar una antigüedad de un año desde la petición**.

Durante la ejecución del contrato específico, cuando así lo requiera Canal de Isabel II, S.A. **en el documento de licitación del contrato específico**, el **adjudicatario deberá aportar analítica** al Responsable del Contrato donde se indiquen los resultados analíticos de los parámetros que se solicitan en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a este reactivo, que **no deberán superar una antigüedad de un año desde la adjudicación del contrato específico**. En caso de producirse un retraso superior a 3 días hábiles en la entrega de dicha analítica, se procederá a aplicar la penalización que corresponda de la cláusula de penalizaciones por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

Canal de Isabel II, S.A., podrá rechazar cualquier entrega que presente evidencia de alteración del producto, fugas, golpes o corrosión de envases, y cualquier otra circunstancia que a juicio del personal de Canal de Isabel II, S.A., la haga inaceptable.

Si del control de calidad se deduce que es inferior a la prescrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas se aplicará sobre el suministro objeto de control la penalización que corresponda de la cláusula de penalizaciones por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

C) Control de envases y vehículos

El adjudicatario del contrato específico es responsable de que todos los envases y vehículos que utilice para el suministro objeto del contrato específico cumplan los requisitos que, para su uso, determina la legislación vigente.

Identificará los envases que entregue de forma tal que no sea posible su devolución por error a otro adjudicatario del contrato específico. Si por falta de identificación esto se produjera, Canal de Isabel II, S.A., no aceptará responsabilidad alguna por este hecho.

Los envases irán claramente identificados con un número de lote para permitir su separación por productos idénticos.

Cada envío se acompañará obligatoriamente de un documento del adjudicatario del contrato específico conteniendo relación de envases entregados en el que además se certifique la fecha de fabricación y de último retimbrado de cada contenedor objeto de entrega, de forma tal que se garantice documentalmente que el contenedor recepcionado en cada Estación de Tratamiento cumple la normativa vigente para este tipo de envases. La ausencia de esta documentación será motivo de la devolución inmediata de dicho envío al adjudicatario del contrato específico. Asimismo, deberá entregar la documentación referente a la inspección periódica de equipo a presión transportable de los envases conforme al RD 2060/2008, en aplicación del punto 6.2.3.5 del ADR/RID o legislación que le aplique o sustituya.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del contrato específico de la entrega de documentación de control de envases dará lugar a las penalizaciones que correspondan de la cláusula de penalizaciones por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

Cláusula 6. Incumplimiento del ritmo de entrega

La realización correcta del ritmo de entrega significa el cumplimiento por parte del suministrador tanto de la fecha de entrega como de la cantidad solicitada de cada producto en el pedido periódico y sus posibles variaciones según la **Cláusula 2 del presente Subcapítulo**.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del ritmo de entregas dará lugar a las penalizaciones que correspondan de la cláusula de penalizaciones por incumplimiento en los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, de las penalizaciones que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

La reincidencia en los retrasos o faltas de entrega llevará a la resolución del contrato específico en los términos previstos en la cláusula de resolución de los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, en las causas de resolución que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

Cláusula 7. Incumplimiento de la tecnología de origen del producto.

La tecnología de producción deberá adaptarse a la mejor tecnología disponible conforme a los documentos BREF (Documentos de Referencia Europeos sobre las Mejores Técnicas Disponibles) emitidos por el IPPC Bureau, organismo designado por la Comisión Europea dentro del Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS) del Joint Research Center (JRC).

Todo ello, independientemente de la legislación para la adopción de la mejor tecnología disponible conforme a la Directiva 2010/75/EU del Parlamento Europeo y el Consejo, que establece en el artículo 21 un periodo de 4 años para adaptar toda la industria a las decisiones de la Comisión referentes a la mejor tecnología disponible de fabricación de sustancias químicas.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del contrato específico de la adaptación de la tecnología de fabricación a los documentos BREF, dará lugar a la resolución del contrato específico conforme a los términos previstos en la cláusula de resolución de los contratos específicos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA o, en su defecto, en las causas de resolución que se establezcan en el documento de licitación de los contratos específicos.

CAPÍTULO 2 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Cláusula 1. Composición del producto.

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Composición del producto.	Parámetro de calidad ¹	Parámetros químicos (% en fracción másica)	Norma y calidad ²
1	1	Microarena	ETAP de Áreas de Tratamiento	Distribución granulométrica (talla efectiva D ₁₀ y coeficiente de uniformidad). La microarena no podrá proceder de micronizado	D ₁₀ 0.85 ± 0.10 mm C _u < 2.4	Granulometría UNE-EN 933-1: D10=75-95 mm D60=150-170 mm D90< 250 mm Cu< 2,4 Pasante por #0,063 mm < 5 % Química SiO ₂ > 98% Materias solubles en ácido< 2% Fe ₂ O ₃ < 0,05% Al ₂ O ₃ < 0,80% Dureza 7 (Mohs) Humedad: < 0-0,5%	UNE-EN 12904:2006, Tipo 1v
2	1	Oxígeno líquido	ETAP de Áreas de Tratamiento	Concentración de oxígeno % de oxígeno (O ₂)	>99.5% (V/V)	Hidrocarburos índice de metano < 20 ppm (V/V) Ausencia total de freón o solventes similares. Tamaño de las partículas < 0.01 µm Punto de rocío (a 1.013 mbar_abs) < -70 °C.	UNE-EN 12876 Calidad A

¹ Concentración fracción másica (salvo que se indique lo contrario) y tolerancia

² En el caso en que sea derogada por otra norma, aplicará la norma vigente en cada momento.

	2	Oxígeno líquido	ETAP de Cáceres	Concentración de oxígeno % de oxígeno (O ₂)	>99.5% (V/V)	Hidrocarburos índice de metano < 20 ppm (V/V) Ausencia total de freón o solventes similares. Tamaño de las partículas < 0.01 µm Punto de rocío (a 1.013 mbar_abs) < -70 °C.	UNE-EN 12876 Calidad A
3	1	Hidróxido cálcico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenido en % de Ca(OH) ₂	90 ± 2%	Rechazo tamizado 0,60 mm: ≤ 0,1 % en f.m.(Prod. Seco) Rechazo de tamizado a 0,09 mm: ≤ 5,5 % f.m.(Prod. Seco) SiO ₂ : < 2,5 % en fracción másica (Prod. Seco) Al ₂ O ₃ : < 0,5 % en fracción másica (Prod. Seco) Fe ₂ O ₃ : < 0,5 % en fracción másica (Prod. Seco) MnO ₂ : < 0,2 % en fracción másica (Prod. Seco) CaCO ₃ : < 7 % en fracción másica (Prod. Seco) Materias insolubles en agua: ≤ 8 % en f.m.(Prod. Seco) Arsénico (As): < 5 mg/kg de prod. seco Cadmio (Cd): < 2 mg/kg de prod. seco Cromo (Cr): < 20 mg/kg de prod. seco Mercurio (Hg): < 0,3 mg/kg de prod. seco Níquel (Ni): < 10 mg/kg de prod. seco Plomo (Pb): < 10 mg/kg de prod. seco Antimonio (Sb): < 3 mg/kg de prod. seco Selenio (Se): < 3 mg/kg de prod. seco Agua libre: < 2 % en fracción másica	UNE EN-12518 Clase/Tipo 1, Calidad A

	2	Hidróxido cálcico	ETAP de Cá- ceres	Contenido en % de Ca(OH) ₂	90 ± 2%	Rechazo tamizado 0,60 mm: ≤ 0,1 % en f.m.(Prod. Seco) Rechazo de tamizado a 0,09 mm: ≤ 5,5 % f.m.(Prod. Seco) SiO ₂ : < 2,5 % en fracción másica (Prod. Seco) Al ₂ O ₃ : < 0,5 % en fracción másica (Prod. Seco) Fe ₂ O ₃ : < 0,5 % en fracción másica (Prod. Seco) MnO ₂ : < 0,2 % en fracción másica (Prod. Seco) CaCO ₃ : < 7 % en fracción másica (Prod. Seco) Materias insolubles en agua: ≤ 8 % en f.m.(Prod. Seco) Arsénico (As): < 5 mg/kg de prod. seco Cadmio (Cd): < 2 mg/kg de prod. seco Cromo (Cr): < 20 mg/kg de prod. seco Mercurio (Hg): < 0,3 mg/kg de prod. seco Níquel (Ni): < 10 mg/kg de prod. seco Plomo (Pb): < 10 mg/kg de prod. seco Antimonio (Sb): < 3 mg/kg de prod. seco Selenio (Se): < 3 mg/kg de prod. seco Agua libre: < 2 % en fracción másica	UNE EN-12518 Clase/Tipo 1, Calidad A
4	1	Ácido clor- hídrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Concentración en fracción másica de ácido clorhídrico. Solución acuosa de ácido clorhí- drico concentrado. El producto de- berá ser de grado agua potable (PWG) y proceder exclusivamente de procesos de síntesis específica- mente encaminados a la obtención de este producto, no admitiéndose ácidos que, aun cumpliendo la Norma UNE de aplicación, UNE-EN 939:2016, se hayan obtenido como residuales de otros procesos de fa- bricación.	32.5±2.5%	Hierro (Fe): <170 mg/kg de HCl 100% Comp. org. halogenados (Cl)<17 mg/kg de HCl 100% Arsénico (As): <3 mg/kg de HCl 100% Antimonio (Sb):<1 mg/kg de HCl 100% Cadmio (Cd):<1 mg/kg de HCl 100% Cromo (Cr):<3 mg/kg de HCl 100% Plomo (Pb):<3 mg/kg de HCl 100% Mercurio (Hg):<0,5 mg/kg de HCl 100% Níquel (Ni):<3 mg/kg de HCl 100% Selenio (Se):<5 mg/kg de HCl 100%	UNE-EN 939:2016

5	1	Hidróxido sódico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenido de hidróxido sódico, ex- presado como %NaOH.	Sosa-50% 50± 2% Sosa-30% 30± 2%	Cloruro de sodio (NaCl): < 2,4 % m/m de NaOH al 100% Carbonato de sodio (Na ₂ CO ₃): < 0,4 % m/m de NaOH al 100% Clorato de sodio (NaClO ₃): < 0,7 % m/m de NaOH al 100% Antimonio (Sb): < 5 mg/kg de NaOH al 100% Arsénico (As): < 2 mg/kg de NaOH al 100% Cadmio (Cd): < 1 mg/kg de NaOH al 100% Cromo (Cr): < 1 mg/kg de NaOH al 100% Plomo (Pb): < 5 mg/kg de NaOH al 100% Mercurio (Hg): < 0,1 mg/kg de NaOH al 100% Níquel (Ni): < 2 mg/kg de NaOH al 100% Selenio (Se): < 5 mg/kg de NaOH al 100%	UNE-EN 896:2013 Tipo 1
6	1	Cloro lí- quido	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenido en % de cloro (Cl ₂)	99.5±0.5%	Humedad (H ₂ O): < 20 mg/kg de producto Tricloruro de nitrógeno (NCl ₃): < 10 mg/kg de producto Mercurio (Hg) < 0,1 mg/kg de producto	UNE-EN 937:2016 BPR: PT-05
	2	Cloro lí- quido	ETAP de Cá- ceres	Contenido en % de cloro (Cl ₂)	99.5±0.5%	Humedad (H ₂ O): < 20 mg/kg de producto Tricloruro de nitrógeno (NCl ₃): < 10 mg/kg de producto Mercurio (Hg) < 0,1 mg/kg de producto	UNE-EN 937:2016 BPR: PT-05
7	1	Coagulan- tes de alu- minio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenido de aluminio por kg pro- ducto comercial, expresado como %Al ₂ O ₃ . Podrá ser polihidroxiclورو de alu- minio, o polihidroxiclوروسulfato de aluminio	9.5 ± 0.5% Al ₂ O ₃	Basicidad relativa: >0,35 en relación molar OH/3Al Arsénico (As): <14 mg/kg de Al Cadmio (Cd): <3 mg/kg de Al Cromo (Cr): <30 mg/kg de Al Mercurio (Hg): <4 mg/kg de Al Níquel (Ni): <20 mg/kg de Al Plomo (Pb): <40 mg/kg de Al Antimonio (Sb): <20 mg/kg de Al Selenio (Se): <20 mg/kg de Al	UNE-EN 17034:2018
	2	Coagulan- tes de alu- minio	EDAR de Cá- ceres	Contenido de aluminio por kg pro- ducto comercial, expresado como %Al ₂ O ₃ .	9.5 ± 0.5% Al ₂ O ₃	Basicidad relativa: >0,35 en relación molar OH/3Al; Arsénico (As): <14 mg/kg de Al; Cadmio (Cd): <3 mg/kg de Al; Cromo (Cr): <30 mg/kg de Al; Mercurio (Hg): <4 mg/kg de Al;	UNE-EN 17034:2018

				Podrá ser polihidroxiclورو de aluminio, o polihidroxiclorosulfato de aluminio.		Níquel (Ni):<20 mg/kg de Al; Plomo (Pb):<40 mg/kg de Al; Antimonio (Sb):<20 mg/kg de Al; Selenio (Se):<20 mg/kg de Al	
	3	Coagulan- tes de alu- minio	EDAR de Áreas de De- puración	Contenido de aluminio por kg pro- ducto comercial, expresado como %Al ₂ O ₃ . Podrá ser polihidroxiclورو de alu- minio, o polihidroxiclorosulfato de aluminio.	9.5 ± 0.5% Al ₂ O ₃	Basicidad relativa: >0,35 en relación molar OH/3Al Arsénico (As): <14 mg/kg de Al Cadmio (Cd): <3 mg/kg de Al Cromo (Cr): <30 mg/kg de Al Mercurio (Hg): <4 mg/kg de Al Níquel (Ni): <20 mg/kg de Al Plomo (Pb): <40 mg/kg de Al Antimonio (Sb): <20 mg/kg de Al Selenio (Se): <20 mg/kg de Al	UNE-EN 17034:2018
8	1	Clorito de sodio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Concentración en clorito de sodio.	25,0±0,5%	Clorato de sodio:<40 g/kg de clorito de sodio 100% f.m. Nitrato de sodio:<1 g/kg de clorito de sodio 100% f.m. Arsénico:<1,1 mg/kg de clorito de sodio 100% f.m. Cadmio:<1,5 mg/kg de clorito de sodio 100% f.m. Cromo:<1,1 mg/kg de clorito de sodio 100% f.m. Mercurio:<1,1 mg/kg de clorito de sodio 100% f.m. Níquel:<1,1 mg/kg de clorito de sodio 100% f.m. Plomo:<1,1 mg/kg de clorito de sodio 100% f.m. Antimonio:<1,1 mg/kg de clorito de sodio 100% f.m. Selenio:<1,1 mg/kg de clorito de sodio 100% f.m. Densidad 1,21 g/ml a 20°C.	UNE-EN 938:2016 BPR: PT-05
9	1	Hipoclorito de sodio	ETAP e insta- laciones de- pendientes de Áreas de Tratamiento	Concentración de cloro activo en g/L	≥ 150 ± 1.5 g_Cl ₂ act/L	Clorato de sodio: <5,4% en fracción másica Cl ₂ disp. Arsénico: <1 mg/kg de cloro disponible Antimonio <20 mg/kg de cloro disponible Cadmio: <2,5 mg/kg de cloro disponible Cromo: <2,5 mg/kg de cloro disponible Plomo: <15 mg/kg de cloro disponible Mercurio: <3,5 mg/kg de cloro disponible Níquel: <2,5 mg/kg de cloro disponible Selenio: <20 mg/kg de cloro disponible Bromato de sodio <2,5 g/kg de cloro disponible	UNE-EN 901:2013

	2	Hipoclorito de sodio	EDAR de Áreas de Depuración	Concentración de cloro activo en g/L	$\geq 150 \pm 1.5$ g_Cl ₂ act/L	Clorato de sodio:<5,4% en fracción másica Cl ₂ disp.; Arsénico:<1 mg/kg de cloro disponible; Antimonio:<20 mg/kg de cloro disponible; Cadmio:<2,5 mg/kg de cloro disponible; Cromo:<2,5 mg/kg de cloro disponible; Plomo:<15 mg/kg de cloro disponible; Mercurio:<3,5 mg/kg de cloro disponible; Níquel:<2,5 mg/kg de cloro disponible; Selenio:<20 mg/kg de cloro disponible; Bromato de sodio:<2,5 g/kg de cloro disponible	UNE-EN 901:2013
	3	Hipoclorito de sodio	ETAP de Cáceres	Concentración de cloro activo en g/L	$\geq 150 \pm 1.5$ g_Cl ₂ act/L	Clorato de sodio:<5,4% en fracción másica Cl ₂ disp.; Arsénico:<1 mg/kg de cloro disponible; Antimonio:<20 mg/kg de cloro disponible; Cadmio:<2,5 mg/kg de cloro disponible; Cromo:<2,5 mg/kg de cloro disponible; Plomo:<15 mg/kg de cloro disponible; Mercurio:<3,5 mg/kg de cloro disponible; Níquel:<2,5 mg/kg de cloro disponible; Selenio:<20 mg/kg de cloro disponible; Bromato de sodio:<2,5 g/kg de cloro disponible	UNE-EN 901:2013
10	1	Sulfato de aluminio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenido de aluminio por kg producto comercial, expresado como %Al ₂ O ₃ .	$8.2 \pm 0.2\%$ Al ₂ O ₃	Hierro (Fe):< 1,60 g/kg de Al Materia insoluble:< 23 g/kg de Al Antimonio (Sb):< 20 mg/kg de Al Arsénico (As):< 10 mg/kg de Al Cadmio (Cd):< 3 mg/kg de Al Cromo (Cr):< 30 mg/kg de Al Mercurio (Hg):< 4 mg/kg de Al Níquel (Ni):< 20 mg/kg de Al Plomo (Pb):< 40 mg/kg de Al Selenio (Se):< 20 mg/kg de Al	UNE-EN 878:2016 Tipo 1-exenta de hierro
	2	Sulfato de aluminio	ETAP de Cáceres	Contenido de aluminio por kg producto comercial, expresado como %Al ₂ O ₃ .	$8.2 \pm 0.2\%$ Al ₂ O ₃	Hierro (Fe): < 1,60 g/kg de Al Materia insoluble: < 23 g/kg de Al Antimonio (Sb): < 20 mg/kg de Al Arsénico (As): < 10 mg/kg de Al Cadmio (Cd): < 3 mg/kg de Al Cromo (Cr): < 30 mg/kg de Al Mercurio (Hg): < 4 mg/kg de Al	UNE-EN 878:2016 Tipo 1-exenta de hierro

						Níquel (Ni): < 20 mg/kg de Al Plomo (Pb): < 40 mg/kg de Al Selenio (Se): < 20 mg/kg de Al	
11	1	Permanganato potásico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenido en % de KMnO_4 .	97.5 ± 0.5%	MnO_2 (insolubles en agua): <1% en fracción másica Humedad (H_2O): <0,5% en fracción másica Arsénico (As): <20 mg/kg de producto Cadmio (Cd): <50 mg/kg de producto Cromo (Cr): <50 mg/kg de producto Mercurio (Hg): <10 mg/kg de producto Níquel (Ni): <50 mg/kg de producto Plomo (Pb): <50 mg/kg de producto Antimonio (Sb): <50 mg/kg de producto Selenio (Se): <50 mg/kg de producto	UNE-EN 12672:2016 Free flowing
	2	Permanganato potásico	ETAP de Cáceres	Contenido en % de KMnO_4 .	97.5 ± 0.5%	MnO_2 (insolubles en agua): <1% en fracción másica Humedad (H_2O): <0,5% en fracción másica Arsénico (As): <20 mg/kg de producto Cadmio (Cd): <50 mg/kg de producto Cromo (Cr): <50 mg/kg de producto Mercurio (Hg): <10 mg/kg de producto Níquel (Ni): <50 mg/kg de producto Plomo (Pb): <50 mg/kg de producto Antimonio (Sb): <50 mg/kg de producto Selenio (Se): <50 mg/kg de producto	UNE-EN 12672:2016 Free flowing
12	1	Silicato de sodio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenido en materia activa, expresado como sílice, en % (m/m)	Sílice: 27.0 ± 3.0% Sodio 8.25±0.25%	Límites: Sulfato (SO_4) máx 750 mg/kg SiO_2 . Hierro (Fe) máx 300 mg/kg SiO_2 . Fluoruro (F) máx 150 mg/kg SiO_2 . Antimonio (Sb) máx 33 mg/kg SiO_2 . Arsénico (As) máx 9 mg/kg SiO_2 .	UNE-EN 1209:2004

						<p>Cadmio (Cd) máx 15 mg/kg_SiO₂. Cromo (Cr) máx 9 mg/kg_SiO₂. Cianuro (CN-) máx 15 mg/kg_SiO₂. Plomo (Pb) máx 30 mg/kg_SiO₂. Mercurio (Hg) máx 3 mg/kg_SiO₂. Níquel (Ni) máx 9 mg/kg_SiO₂. Selenio (Se) máx 60 mg/kg_SiO₂.</p>	
13	1	Amoniaco anhidro	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenido en % de NH ₃ .	99.9 ± 0.1%	<p>Agua: < 0,1% en fracción másica Gases permanentes metano: < 0,1% en fracción másica Aceites: < 5 mg/kg</p>	UNE-EN 12126:2013 Calidad metalúrgica BPR: PT-05
14	1	Solución amoniacal	ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento	Contenido en % de amoniaco (NH ₃)	<p>Cisterna 25.0 ± 5.0% Contenedor 18.0 ± 4.0%</p>	<p>Residuo de evaporación: < 30 mg/kg de producto Hierro (Fe): < 10 mg/kg de producto Antimonio (Sb): < 1 mg/kg de producto comercial Arsénico (As): < 5 mg/kg de producto comercial Cadmio (Cd): < 0,5 mg/kg de producto comercial Cromo (Cr): < 5 mg/kg de producto comercial Plomo (Pb): < 5 mg/kg de producto comercial Mercurio (Hg): < 0,1 mg/kg de producto comercial Níquel (Ni): < 5 mg/kg de producto comercial Selenio (Se): < 2 mg/kg de producto comercial</p>	UNE-EN 12122:2006 BPR: PT-05
15	1	Carbón activo en polvo	ETAP de Áreas de Tratamiento	<p>Índice de yodo mg/g. Carbón activo en polvo con esqueleto de alta densidad, elaborado a partir de materiales vírgenes de origen vegetal o mineral, activados mediante vapor de agua</p>	1.000 ± 100 mg/g.	<p>Distribución granulométrica: Granulometría.: ≥ 80% (m/m) con φ inferior a 60 μm. Rechazo de finos y de gruesos de tamizado. Densidad aparente p. compactado. 400 a 500 Kg/m3. Impurezas y subproductos principales: Cenizas <15% Agua (en el momento del embalaje). <5% Sustancias solubles en agua. <3% Zinc. <0,002% Sustancias extraíbles en agua (mg/kg en materia seca): Arsénico.<10 mg/kg Cadmio.<5 mg/kg Cromo.<50 mg/kg Mercurio.<1 mg/kg Níquel.<20 mg/kg Plomo.<10 mg/kg</p>	UNE-EN 12903:2009

						<p>Antimonio.<5 mg/kg Selenio.<10 mg/kg Cianuro.<50 mg/kg PAH.<0,2 mg/kg Benceno.<2 mg/kg</p>	
16	1	Almidón modificado	ETAP de Áreas de Tratamiento	Almidones modificados obtenidos exclusivamente a partir de almidón de patata de calidad alimentaria. Únicamente se aceptarán almidones modificados que hayan sido sometidos a un proceso de secado de tambor rotativo en caliente.	No aplica	<p>Contenido en almidón: Entre 86,4 y 92% (m/m) Humedad: Entre 6,5 y 12% (m/m) Materias extrañas Ausencia</p>	UNE-EN 1406:2018.
	2	Polielectrolito	ETAP de Áreas de Tratamiento	<p>Monómero de acrilamida</p> <p>Polielectrolito aniónico Constitución: Copolímero de acrilamida a partir de acrilamida y sal de ácido acrílico. Aspecto físico: Polvo blanco. Densidad aparente: 0'8.</p> <p>Polielectrolito catiónico Constitución: Copolímero de acrilamida a partir de acrilamida y ADAME-QUAT. Aspecto físico: Polvo blanco. Densidad aparente: 0'8.</p>	<125 mg/kg	Monómero de acrilamida:< 125 mg/kg de producto	<p>Aniónico: UNE-EN 1407:2008</p> <p>Catiónico UNE-EN 1410:2008</p>
	3	PolíDAD-MAC	ETAP de Áreas de Tratamiento	Los productos presentados deberán estar indicados específicamente para su uso con aguas potables. En ningún caso se admitirán productos destinados a otro uso.	20 ± 6%	<p>Concentración de producto activo: 20% ± 6% indicando el disolvente específico del producto comercial. Residuo seco: 22% ± 2% Monómero DADMAC residual: < 5 g/kg materia activa pH solución a 25°C: entre 4 y 7</p>	UNE-EN 1408:2008

				El producto tendrá la apariencia de líquido transparente, de incoloro a ámbar, viscoso y libre de la presencia de sustancias o materias extrañas y de geles insolubles. No debe contener sustancias tóxicas relevantes para una dosis de referencia de 10 mg de materia activa por litro de dosificación en el agua destinada a consumo humano. Será miscible en agua en todas las concentraciones.		Viscosidad intrínseca (subrogado de peso molecular s/ Mark-Houwink): Visc. dinámica a 25°: 5-15 Pa·s (5.000- 15.000 cP) Visc.intrínseca (UNE-EN ISO 1628): $\geq 4,2 \text{ m}^3/\text{kg}$ Condiciones del ensayo: agua desionizada (disolvente) Concentración: 0,01g de polímero neto en 100 ml de disolvente (0,01% p/v) Temperatura del baño: $25,00 \pm 0,01 \text{ }^\circ\text{C}$ Numero de réplicas: 2, tomándose el valor medio	
	4	Polielectrolito	EDAR de Áreas de Depuración	Monómero de acrilamida Polielectrolito aniónico Constitución: Copolímero de acrilamida a partir de acrilamida y sal de ácido acrílico. Aspecto físico: Polvo blanco. Densidad aparente: 0'8. Polielectrolito catiónico Constitución: Copolímero de acrilamida a partir de acrilamida y ADAME-QUAT. Aspecto físico: Polvo blanco. Densidad aparente: 0'8.			
	5	Polielectrolito	EDAR de Cáceres	Polielectrolito catiónico			

				Constitución: Copolímero de acrilamida a partir de acrilamida y ADAME-QUAT. Aspecto físico: Polvo blanco. Densidad aparente: 0'8.			
	6	PoliDAD-MAC	ETAP de Cáceres	<p>Los productos presentados deberán estar indicados específicamente para su uso con aguas potables. En ningún caso se admitirán productos destinados a otro uso.</p> <p>El producto tendrá la apariencia de líquido transparente, de incoloro a ámbar, viscoso y libre de la presencia de sustancias o materias extrañas y de geles insolubles.</p> <p>No debe contener sustancias tóxicas relevantes para una dosis de referencia de 10 mg de materia activa por litro de dosificación en el agua destinada a consumo humano.</p> <p>Será miscible en agua en todas las concentraciones.</p>	20 ± 6%	<p>Concentración de producto activo: 20% ± 6% indicando el disolvente específico del producto comercial.</p> <p>Residuo seco: 22% ± 2%</p> <p>Monómero DADMAC residual: < 5 g/kg materia activa</p> <p>pH solución a 25°C: entre 4 y 7</p> <p>Viscosidad intrínseca (subrogado de peso molecular s/ Mark-Houwink):</p> <p>Visc. dinámica a 25°: 5-15 Pa·s (5.000- 15.000 cP)</p> <p>Visc.intrínseca (UNE-EN ISO 1628): ≥ 4,2 m³/kg</p> <p>Condiciones del ensayo: agua desionizada (disolvente)</p> <p>Concentración: 0,01g de polímero neto en 100 ml de disolvente (0,01% p/v)</p> <p>Temperatura del baño: 25,00 ± 0,01 °C</p> <p>Numero de réplicas: 2, tomándose el valor medio</p>	UNE-EN 1408:2008
17	1	Glicerina técnica	EDAR de Áreas de Depuración	La glicerina vegetal mezclada con glicerina UCO tendrá un contenido en glicerol entre el 70% y el 79% o superior.		<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>Glicerol total: 80% (m/m)(glicerina 100% vegetal) y 70% - 79% (m/m) (glicerina UCO)</p> <p>DBO: 1.000.000 mg/l</p> <p>DQO: 1.300.000 mg/l</p>	

				<p>·La composición química completa del producto será glicerol, agua, metanol, MONG, cenizas y NaCl. Para el resto de elementos que forman parte del compuesto, además del glicerol que es el activo principal, quedará fijado el máximo permitido, no teniendo mayor trascendencia para el uso que se pretende, la variación de su composición en la calidad final.</p> <p>Limitación en dioxinas (máximo 50 pg/kg) y en furanos (máximo 50 pg/kg)</p>		<p>Azufre: 1.500 mg/l Densidad Relativa a 20°C: 1,05 kg/m³ (Mínimo) 1,3 kg/m³ (Máximo) pH: 4 (Mínimo) - 6,5 (Máximo) Agua: 15% (m/m) Metanol: 0,5% (m/m) MONG: 3% (m/m) (1) Cenizas: 7% (m/m) (2) NaCl: 7% (m/m) (2) Notas: (1) Para la glicerina procedente de aceites de cocina usados (UCO) este valor podrá llegar al 5% (2) Para la glicerina procedente de aceites de cocina usados (UCO) este valor podrá llegar al 10%</p>	
18	1	Cloruro Férrico	EDAR de Áreas de Depuración	Cloruro férrico	Riqueza ≥ 39% Sin metales pesados	<p>Fe III: 13,7 % Fe II: 2,5 % fracción másica de Fe (III) Materia insoluble: 0,2 % fracción másica de Fe (III) Manganeso (Mn): 1 % fracción másica de Fe (III) Arsénico (As):20 mg/kg de Fe III Cadmio (Cd):25 mg/kg de Fe III Cromo (Cr):350 mg/kg de Fe III Mercurio (Hg):5 mg/kg de Fe III Níquel (Ni):350 mg/kg de Fe III Plomo (Pb):100 mg/kg de Fe III Antimonio (Sb):20 mg/kg de Fe III Selenio (Se):20 mg/kg de Fe III Cobre (Cu):--- mg/kg de Fe III Zinc (Zn): --- mg/kg de Fe III</p>	UNE EN 888:2005
	2	Cloruro Férrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cloruro férrico en solución al 40%	Cloruro férrico con una riqueza del 40%.	<p>Impurezas: límite fracción másica de Fe (III) en %: Manganeso < 0,5; Hierro (II) < 2,5; Insolubles < 0,2.</p>	UNE-EN 888:2005

					FeCl3 fracción másica 40%. Fe fracción másica 13,7 %.	Parámetros químicos: Los límites de concentración se especifican en mg/kg de Fe (III): Arsénico <20; Cadmio < 1; Cromo <50; Mercurio < 0,3; Níquel < 60; Plomo < 35; Antimonio <10; Selenio < 10,	
19	1	Ácido cítrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Ácido cítrico en disolución al 50%.	Debe contener una riqueza del 50%, con una tolerancia de un 4%.	Parámetros químicos: Límites en mg/kg: Sulfato < 100; Hierro < 3; Fluoruro < 10; Antimonio < 3; Arsénico < 1; Cadmio < 3; Cromo < 10; Plomo < 5; Mercurio < 1; Níquel < 10; Selenio < 3; Ácido oxálico < 100; Calcio < 30; Oxalatos < 350; Cloruros < 5.	No existe aun Norma UNE-EN

Cláusula 2. Formato de presentación y categorías del producto.

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Formatos de presentación y entrega del reactivo	Actuaciones del Adjudicatario en la descarga del reactivo en función del formato de presentación
1	1	Microarena	ETAP de Áreas de Tratamiento	Big-Bag	Envases: medios mecánicos
2	1	Oxígeno líquido	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
	2	Oxígeno líquido	ETAP de Cáceres	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
3	1	Hidróxido cálcico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
	2	Hidróxido cálcico	ETAP de Cáceres	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
4	1	Ácido clorhídrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
5	1	Hidróxido sódico	ETAP de Áreas de	Riqueza 30% Cisternas;	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos;

			Tratamiento	Riqueza 30% Contenedores; Riqueza 30% Envases; Riqueza 50% Cisternas	Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego; Envases: medios mecánicos
6	1	Cloro líquido	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenedores 1.000 kg.	Medios mecánicos
	2	Cloro líquido	ETAP de Cáceres	Contenedores 1.000 kg.	Medios mecánicos
7	1	Coagulantes de aluminio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
	2	Coagulantes de aluminio	EDAR de Cáceres	Contenedores (GRG): - 1000L	Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego
	3	Coagulantes de aluminio	EDAR de Áreas de Depuración	Cisternas: - Mediante camión cisterna - Mediante camión nodriza hasta 4 repartos GRG: - De 1000 l	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego
8	1	Clorito de sodio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Riqueza 25% Cisternas; Riqueza 25% Contenedores	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos; Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego
9	1	Hipoclorito de sodio	ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento	Cisternas de 25 m ³ .; Cisternas de 10 m ³ .; Contenedores 1 m ³ .; Envases <25 kg.	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos; Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego; Envases: medios mecánicos
	2	Hipoclorito de sodio	EDAR de Áreas de Depuración	Cisternas de 25 m ³ . Cisternas de 10 m ³ . Contenedores 1 m ³ . Envases <25 kg.	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego Envases: medios mecánicos
	3	Hipoclorito de sodio	ETAP de Cáceres	Contenedores 1 m ³ .	Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego

				Envases <25 kg.	Envases: medios mecánicos
10	1	Sulfato de aluminio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisternas	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
	2	Sulfato de aluminio	ETAP de Cáceres	Cisternas	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
11	1	Permanganato potásico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Envases <25 kg.	Envases: medios mecánicos
	2	Permanganato potásico	ETAP de Cáceres	Envases <25 kg.	Envases: medios mecánicos
12	1	Silicato de sodio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
13	1	Amoniaco anhidro	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenedores 450 kg.	Medios mecánicos
14	1	Solución amoniacal	ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
15	1	Carbón activo en polvo	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
16	1	Almidón modificado	ETAP de Áreas de Tratamiento	Catiónico: sacos de 25 kg.; Aniónico: big-bag 450 kg.	Envases: medios mecánicos
	2	Polielectrolito	ETAP de Áreas de Tratamiento	Sacos de 25 kg.	Envases: medios mecánicos
	3	PoliDADMAC	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
	4	Polielectrolito	EDAR de Áreas de Depuración	Sacos 25 kg Líquido en GRG de 1000L o garrafa de 25l.	Envases: medios mecánicos
	5	Polielectrolito	EDAR de Cáceres	Sacos 25 kg	Envases: medios mecánicos
	6	PoliDADMAC	ETAP de Cáceres	Contenedores (CRG):	Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego

				- De 1000 l	
17	1	Glicerina técnica	EDAR de Áreas de Depuración	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
18	1	Cloruro Férrico	EDAR de Áreas de Depuración	<p>Cisternas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante camión cisterna - Mediante camión nodriza 10tn (peso máximo de carga neta) hasta 6 repartos - Mediante camión nodriza hasta 4 repartos - Mediante camión nodriza hasta 6 repartos - Mediante camión nodriza de 11,5tn (peso máximo de carga neta) hasta 3 repartos <p>GRG:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 1000 l - De 1000 l en camión de las siguientes dimensiones máximas: altura = 4 m, ancho = 2,55 m y longitud total de 6,205; <p>Pallet de 8 garrafas de 25 l;</p>	<p>Cisterna: medios neumáticos o mecánicos</p> <p>Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego</p> <p>Envases: medios mecánicos</p>
	2	Cloruro Férrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cisterna	Cisterna: medios neumáticos o mecánicos
	1	Ácido cítrico	ETAP de Áreas de Tratamiento	Contenedores de 1000 litros	Contenedores: medios mecánicos o bomba trasiego

Cláusula 3. Pruebas previas de laboratorio (Verificación de muestras).**A) Categoría 16 – LOTE 1: Almidón modificado**

Los licitadores, en el momento de presentación de las ofertas de los contratos específicos asociados a la Categoría 16 - LOTE 1 deberán proporcionar una muestra del producto ofertado³ a fin de realizar las siguientes pruebas previas en laboratorios de ETAP, cuya superación será requisito indispensable para que la oferta sea tomada en consideración en el procedimiento de licitación de cada contrato específico:

1. Jar-test en la línea de agua con agua bruta preoxidada. Con vigilancia de formación de flóculo, la filtrabilidad (tiempo necesario para filtrar 200 mL) y retención de materia orgánica (representada por UVA₂₅₄). Condiciones del ensayo para almidón aniónico: Se fijarán las dosis de coagulante en función de la empleada en planta, de microarena en su caso (3 g/L) y de almidón conforme a los parámetros habituales de funcionamiento de la ETAP donde se realice el ensayo.
 - a. Filtrabilidad: se medirá el tiempo necesario para filtrar 200 mL de clarificado a través de filtro (de polietersulfona hidrofílica PES) de poro 0,45 µm. Se descartarán aquellos almidones cuyas muestras arrojen un tiempo de filtrado superiores a 240 segundos.
 - b. Materia orgánica: se medirá la absorbancia a 254 nm y NPOC en agua clarificada filtrada a través de filtro (de polietersulfona hidrofílica PES) de poro 0,45 µm. Se descartarán los almidones que retengan menos de un 50% de la materia orgánica representada como UVA₂₅₄.
2. Jar-test en la línea de fangos. Con vigilancia de formación y decantabilidad del flóculo. Se descartarán aquellos almidones catiónicos en que el agua no quede clarificada (turbidez > 15 NTU).
3. Ensayo de solubilidad: se comprobará turbidez del producto vs tiempo y que no exista diferencia de fases en una solución preparada con una concentración de 3 g/L. Cualquier almidón cuya solución no presente uniformidad (es decir, exista separación de fases soluble/insoluble) será descartado.
4. Evaluación del grado de homogeneidad de la muestra. Cualquier almidón cuya muestra no presente homogeneidad en las características físicas del producto (diferencias en consistencias, granulometrías, clara separación entre fase polvo/gránulo/copo) será descartado.

Las muestras serán aportadas por el licitador, en el momento de presentación de ofertas, al Área de Tratamiento Aguas Guadarrama, que realizará las pruebas antedichas. En caso de que, en los sucesivos contratos específicos, el producto ofertado sea el mismo, no será necesario aportar muestra.

B) Categoría 15 - LOTE 1: Carbón activo en polvo.

La superación de las pruebas a realizar al carbón activo en polvo proporcionado⁴ será requisito indispensable para que la oferta sea tomada en consideración en el procedimiento de licitación de cada contrato específico:

RETENCIÓN DE GEOSMINA: Superior al 35% (dosis 15 ppm) y 65% (dosis 30 ppm) en promedio.

³ Los licitadores deberán ponerse en contacto con el Área de Tratamiento de Aguas Guadarrama (Extensiones 5406 ó 1632) para que les informen sobre el formato de la muestra y lugar de entrega de la misma.

⁴ Los licitadores deberán ponerse en contacto con el Área de Tratamiento de Aguas Tajo Alberche (Extensiones 5827 ó 1613) para que les informen sobre el formato de la muestra y lugar de entrega de la misma.

Canal de Isabel II, S.A. realizará pruebas de laboratorio para comprobar la capacidad de retención del carbón en polvo al tratar con aproximadamente 15 y 30 ± 2 ppm, una muestra de agua con una concentración inicial de geosmina de entre 100 y 125 ng/L. Las pruebas se realizarán con agua bruta previamente dopada con el contaminante (geosmina). Con ensayo posterior Jar-test en la línea de agua, de agua bruta preoxidada y dopada con contaminante y se añadirá dosis habitual de coagulante y floculante y dosis ensayo de CAP, evaluando finalizado el test y después de filtrado el valor final de contaminante.

Aquellos productos que generen un porcentaje de retención, en promedio entre las diferentes pruebas realizadas, inferior al 35% para la dosis de 15 ppm o al 65% para la dosis de 30 ppm no serán tenidos en cuenta en la licitación del contrato específico.

Las muestras serán aportadas por el licitador, en el momento de presentación de ofertas, al Área de Tratamiento Aguas Lozoya-Jarama, que realizará las pruebas antedichas. En caso de que, en los sucesivos contratos específicos, el producto ofertado sea el mismo, no será necesario aportar muestra.

C) Categoría 12 - LOTE 1: Silicato de sodio.

Canal de Isabel II, S.A. realizará pruebas de laboratorio para comprobar el grado de activación del producto:

Se realizará una prueba de laboratorio por parte del Canal de Isabel II, S.A., para comprobar que el grado de activación es el adecuado mediante la activación del silicato sódico con ácido clorhídrico al 33% en la siguiente proporción: peso agente activador/sílice de 0.33/1.

Se medirá el pH de la sílice activada que deberá encontrarse en el rango 7,6 – 7,9. Se realizará posteriormente un Jar Test en el que se deberá observar un grado de reducción de aluminio disuelto del 20% con respecto al valor obtenido para el coagulante únicamente.

El licitador proporcionará⁵ una muestra de silicato sódico para la realización de la prueba en laboratorio de ETAP. Las muestras serán aportadas por el licitador, en el momento de presentación de ofertas, al Área de Tratamiento Aguas Tajo-Alberche, que realizará las pruebas antedichas. En caso de que, en los sucesivos contratos específicos, el producto ofertado sea el mismo, no será necesario aportar muestra.

⁵ Los licitadores deberán ponerse en contacto con el Área de Tratamiento de Aguas Tajo Alberche (Extensiones 5827 ó 1613) para que les informen sobre el formato de la muestra y lugar de entrega de la misma.

Cláusula 4. Características del almacenamiento criogénico relativas a los Lotes 1 y 2 de la Categoría 2 del Oxígeno líquido.**A) Características particulares del almacenamiento criogénico (oxígeno líquido).**

En función de la ETAP:

➤ **ETAP VALMAYOR**

Las instalaciones serán diseñadas para un suministro punta de oxígeno de 28.320 Kg/día y un máximo de 1.180 kg_O₂/h, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de los equipos existentes en la ETAP. El suministrador se responsabiliza de que los equipos puedan dosificar la cantidad de oxígeno propuesta, independientemente de cualquier condición climatológica.

Con objeto de evitar continuas descargas, se solicita un depósito con capacidad suficiente como para que éstas sean mayores a 22.000kg.

➤ **ETAP SANTILLANA**

Las instalaciones están diseñadas para un suministro punta de oxígeno de 20.000 Kg/día y un máximo de 833 kg_O₂/h, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de los equipos existentes en la ETAP. El suministrador se responsabiliza de que los equipos puedan dosificar la cantidad de oxígeno propuesta, independientemente de cualquier condición climatológica.

Con objeto de evitar continuas descargas, se solicita un depósito con capacidad suficiente como para que éstas sean mayores a 22.000kg.

➤ **ETAP PINILLA**

Las instalaciones están diseñadas para un suministro punta de oxígeno de 1.632 Kg/día y un máximo de 68 kg_O₂/h, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de los equipos existentes en la ETAP. El suministrador se responsabiliza de que los equipos puedan dosificar la cantidad de oxígeno propuesta, independientemente de cualquier condición climatológica.

Con objeto de evitar continuas descargas, se solicita un depósito con capacidad suficiente como para que éstas sean mayores a 6.000kg. La capacidad del depósito tampoco debe exceder los 22.000kg.

➤ **ETAP LA ACEÑA**

Las instalaciones están diseñadas para un suministro punta de oxígeno de 149,1 kg_O₂/h (110 Nm³/h), teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de los equipos existentes en la ETAP. El suministrador se responsabiliza de que los equipos puedan dosificar la cantidad de oxígeno propuesta, independientemente de cualquier condición climatológica.

Con objeto de evitar continuas descargas, se solicita un depósito con capacidad suficiente como para que éstas sean mayores a 10.000kg. La capacidad del depósito tampoco debe exceder los 22.000kg.

➤ **ETAP PELAYOS DE LA PRESA**

Las instalaciones están diseñadas para un suministro punta de oxígeno de 192 Kg/día y un máximo de 12 kg_O₂/h, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de los equipos existentes en la ETAP.

El suministrador se responsabiliza de que los equipos puedan dosificar la cantidad de oxígeno propuesta, independientemente de cualquier condición climatológica.

Con objeto de no modificar la notificación a la autoridad competente (según el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas) y de evitar continuas descargas, se solicita un depósito con capacidad de 31 m³ de forma que las descargas sean mayores a 15.000 kg.

➤ **ETAP MAJADAHONDA**

Las instalaciones están diseñadas para un suministro punta de oxígeno de 7.680 Kg/día y un máximo de 320 kg_O₂/h, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de los equipos existentes en la ETAP. El suministrador se responsabiliza de que los equipos puedan dosificar la cantidad de oxígeno propuesta, independientemente de cualquier condición climatológica.

Con objeto de no modificar la notificación a la autoridad competente (según el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas) y de evitar continuas descargas, se solicita un depósito con capacidad superior a 33 m³ de forma que las descargas sean mayores a 15.000 kg.

➤ **ETAP CÁCERES**

Las instalaciones están diseñadas para un suministro punta 100 Nm³/h, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de los equipos existentes en la ETAP. El suministrador se responsabiliza de que los equipos puedan dosificar la cantidad de oxígeno propuesta, independientemente de cualquier condición climatológica.

Con objeto de no modificar la notificación a la autoridad competente (según el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas) y de evitar continuas descargas, se solicita un depósito con capacidad entre 28 y 30 m³ de forma que las descargas sean mayores a 20.000 kg.

B) Características generales del almacenamiento criogénico (oxígeno líquido).

Los tanques criogénicos deben tener una capacidad de almacenamiento tal que permita un suministro continuado de producto, en las condiciones más adversas (punta), durante al menos dos días y medio, sin necesidad de recarga.

La presión de suministro será de 2.5-5.0 bar (g) relativos.

El adjudicatario del contrato específico deberá disponer la infraestructura necesaria para atender el suministro en condiciones de total seguridad, incluyendo el montaje y desmontaje, instalación, revisiones y mantenimiento de los depósitos necesarios para el almacenamiento de gases licuados referidos, así como para la producción de gases a la presión y caudal nominal a la entrada de las tuberías y canalizaciones del Canal de Isabel II, S.A.

La instalación, mantenimiento y conservación de los depósitos criogénicos, así como su unión a la acometida general de gases, corresponde exclusivamente al adjudicatario del contrato específico sin contraprestación económica alguna.

Con anterioridad al inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario del contrato específico realizará las siguientes actuaciones:

- Redactará un proyecto técnico de la instalación de almacenamiento y gasificación de gases. Especialmente se indicarán las necesidades respecto a obra civil, vallado, suministros exteriores, electricidad y servicios, así como sobre las distancias de maniobra para la descarga de camiones.
- Elaborará un "Manual de Servicio" sobre utilización, manipulación y medidas de seguridad de la instalación, incluyendo el procedimiento de actuación en caso de advertirse una situación de emergencia en los tanques criogénicos.
- Tramitará y presentará las autorizaciones y legalizaciones que exija la normativa vigente emitidos por los organismos administrativos competentes.
- Ejecutará todas las pruebas técnicas necesarias ante los responsables del Canal de Isabel II, S.A. que se determinen.
- Presentará compromiso formal y específico de mantener las instalaciones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, significando que cualquier modificación correrá a su cargo.
- Redactará y presentará un proyecto para la sustitución de los depósitos en caso de cambio de empresa suministradora.
- Se presentará la documentación a los responsables de las ETAP que certifique lo anterior.

El suministrador es responsable de que todos los envases y vehículos que utilice para el suministro objeto del contrato específico cumplan los requisitos que, para su uso, determina la legislación vigente. Especialmente aplicará a los siguientes:

- Etiquetado de seguridad y de riesgo según Directivas UE (67/548/CEE).
- Acuerdo ADR, clase 2 punto 3º.

La descarga se realizará por el adjudicatario del contrato específico bajo su responsabilidad a los tanques de almacenamiento. En ningún momento se trasvasará al depósito criogénico una cantidad que supere el 90% de su capacidad útil y, en su caso, el Canal de Isabel II, S.A. no estará obligado a pagar ningún suministro que se realice rebasando la fase líquida o que precise un venteo posterior del tanque.

El adjudicatario dispondrá de un servicio de asistencia técnica operativo durante las 24 horas de los 365 días del año. Tanto el coste de la Asistencia Técnica como de la formación se entienden incluidos en la cuota criogénica.

El adjudicatario del contrato específico realizará, conforme al Plan de Mantenimiento Preventivo, las tareas necesarias de mantenimiento preventivo de instrumentos y equipos. También tendrá un Registro de inspección de mantenimiento preventivo que remitirá trimestralmente a la ETAP correspondiente.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse bajo la supervisión del personal técnico del Canal de Isabel II, S.A. y previo informe del adjudicatario del contrato específico de la naturaleza, contenido y alcance de la intervención.

La respuesta a las averías y reparación de los equipos deberá ser resuelta por la adjudicataria con la mayor celeridad posible. Si tuviera carácter urgente la reparación no podrá demorarse más de ocho horas.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un Registro de mantenimiento correctivo que remitirá puntualmente al Canal de Isabel II, S.A. y contendrá los datos de las instalaciones reparadas y servicios y trabajos realizados. Será remitida al Canal de Isabel II, S.A. cada tres meses.

El adjudicatario del contrato específico realizará el mantenimiento técnico-legal de las instalaciones, equipos y depósitos conforme a las especificaciones reglamentarias que en cada momento esté en vigor, por la normativa industrial o sanitaria comunitaria, nacional o autonómica o local.

El adjudicatario del contrato específico implantará en las ETAP afectadas del contrato específico un sistema de monitorización o televigilancia o control telemétrico de las instalaciones que monitorizará como mínimo los siguientes parámetros:

- Nivel
- Presión salida tanque
- Presión Red

El adjudicatario del contrato específico impartirá durante el período de ejecución del contrato específico: Cursos de formación y seguridad, al personal de las ETAP, sin coste alguno, que tratarán sobre los siguientes aspectos:

- a) Aspectos generales de los gases y las instalaciones que los gestionan.
- b) Normativa aplicable a los gases.
- c) Seguridad industrial y prevención de riesgos laborales en el uso de gases.
- d) Almacenamiento y distribución de gases, pruebas reglamentarias, etc.

El adjudicatario del contrato específico prestará asesoramiento y consultoría al Canal de Isabel II, S.A. con respecto a las materias y cuestiones relativas a los gases suministrados.

Firmado por Belén Benito Martínez el
día 16/03/2023 con un certificado
emitido por SIA SUB01

Fdo.: Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones

ANEXO I: DIRECCIÓN Y COORDENADAS DE LAS EDAR DE ÁREAS DE DEPURACIÓN

EDAR	DIRECCIÓN	X	Y
ACADEMIA DE INGENIEROS	Ctra. Hoyo de Manzanares-Colmenar Viejo, s/n. (28240) - Centro Militar.	425985	4498208
ALCALA ESTE	Avda. Reyes Catolicos, s/n	467582	4480346
ALCALA OESTE	Av. de Madrid, nº 51	464965	4480126
ALDEA DEL FRESNO	Calle Almenara s/n.	395937	4461952
ALGETE II	M111 pk 15,7 (Ctra de Barajas- Fuente el Saz) C.P.: 28120	452375	4493871
AOSLOS	Entrada por Plaza de la Plazuela	450194	4545166
ARANJUEZ	M416 pk 3,5 (Ctra de Toledo)	445476	4430728
ARANJUEZ NORTE	Ctra. M -305 km 7.045	447591	4435687
ARROYO CULEBRO CUENCA BAJA	Camino Aldehuela (Ctra. San Martín de la Vega M 301, pk 6,2)	448736	4461304
ARROYO CULEBRO CUENCA MEDIA ALTA	Camino (Ctra M-506 km 22,6)	437468	4458078
ARROYO DE LA VEGA	Camino del Juncal, s/n	450600	4487700
ARROYO DEL SOTO	Avda. de Iker Casillas, s/n	424094	4464872
ARROYO EL PLANTIO	CTRA. M-509 Villanueva del Padillo KM 2,6	422461	4481558
ARROYO QUIÑONES	Camino Viejo de Barajas (Desviación aprox. pk 3,5 M 50) C.P.: 28703	451870	4490171
ARROYO VALENOSO	Diego de Almagro, S/N	422953	4473601
BATRES	Calle del Carranque s/n	421350	4450968
BELMONTE DE TAJO	Calle de la Flor s/n	470495	4443828
BERZOSA DE LOZOYA	Camino de Casasola s/n	455212	4535948
BOADILLA	Avda. Ciudad de Santander s/n	426245	4471642
BREA DE TAJO	Calle de las Amapolas, s/n	492455	4452317
BUSTARVIEJO	Ctra. M-631 P.K. 5	443020	4521047
BUTARQUE	Avda. de los Rosales, 399	443933	4465200
CABANILLAS	Camino Valconera s/n	447914	4518418
CADALSO DE LOS VIDRIOS	Camino El Molino s/n	378128	4461340
CAMPO REAL	Barranco de la Vega	465191	4465339
CARABAÑA	Ctra. Tielmes- Ambite km 9,3	479097	4455352
CASAQUEMADA	Ctra. San Fernando-Mejorada, Km 3	456297	4473985
CENICIENTOS	Calle Almorox s/n	375103	4457389
CERVERA DE BUITRAGO	Camino Carrascalejo s/n (Junto al Camping de Cervera)	455133	4530303
CHAPINERIA	Camino Zagán Km 1.400	398123	4470223
CHINCHON	Carretera M-404, km 2.8	461286	4443069
CINCOVILLAS	Calle La Cerradilla s/n	448971	4534453
COBEÑA	Junto al Arroyo de las Quemadas	456180	4490819
COLMENAR DE OREJA	Camino de la Cuesta de la Aceña (desviación pk 3,4 de la M-327 Colmenar de Oreja a Molino Al- dehuela)	398947	4474309
COLMENAR DEL ARROYO	Camino de Retes s/n. Colmenar del Arroyo	466440	4438520
COLMENAREJO ESTE	Frente Universidad. 28270. Colmenarejo	415425	4488864
COLMENAREJO OESTE	Camino campo de tiro. 28270. Colmenarejo	413260	4488663
CONJUNTA DE AMBITE	Calle del Almendro s/n	483723	4463338

CONJUNTA DE GASCONES	Calle Concepción Vera s/n	446600	4539453
EL ATAZAR	Travesía de Fraguas s/n	460635	4531465
EL BERRUECO	Camino de servicio de Canal de Isabel II s/n	453392	4526852
EL CHAPARRAL	Ctra. M-527 Km 1,8	409975	4500863
EL ENDRINAL	Camino Romeral s/n	416021	4496994
EL ESPARTAL	Crta Vellón pk 8,15, continuación M-122	455413	4513591
EL PARAISO	Urb. El Paraíso	410516	4486754
EL VELLON,EL MOLAR, PE-DREZUELA	Ctra. de servicio del CYII del Atazar, Km 2	451315	4511454
ESTREMERA	C/ de la Fuente Antigua	491718	4447387
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	Crta. Colmenar de Arroyo km 0.9 (M-512)	400568	4481611
FUENTE EL SAZ	Camino del Barco Viejo, s/n	453466	4499104
FUENTIDUEÑA DE TAJO	Carretera M-831. Desvío campo de fútbol	486732	4439530
GALAPAGAR-TORRELODO-NES	Ctra. M-519 Torreledones-Galapagar Km 2,2. 28260. Galapagar.	418393	4492840
GANDULLAS	Calle El Sol s/n	449544	4540090
GUADALIX DE LA SIERRA	Avda. Virgen del Espinar s/n	442270	4515322
GUADARRAMA MEDIO	Cra. Boadilla-Brunete Km 13	419619	4473730
GUATEN	Camino de Esquivias s/n	435222	4447081
HORCAJO DE LA SIERRA	Crta M- 136, km 1.8	450722	4546201
HORCAJUELO DE LA SIERRA	Calle Pozas, s/n	454326	4545487
HOYO DE MANZANARES	Urb. Parque de las Colinas C/ Joaquín Rodrigo	424202	4494604
LA CABRERA	Junto al arroyo Algerecho	448907	4523606
LA CHINA	C/. Embajadores	442325	4468739
LA ESTACION	Calle La Estación, Camino Nava continuación	392093	4491103
LA GAVIA	Camino Tomateros s/n	444105	4467030
LA HIRUELA	Calle del Corcho s/n	462058	4547766
LA HOYA	Parcela "La Marchana" al sur del núcleo urbano de La Hoya	395653	4491758
LA MINA	C/ Menor, nº 5. 28770 (Polígono Industrial "La Mina")	436167	4500708
LA PARADILLA	Parcela "Las machacaderas" al sur del núcleo urbano de La Paradilla	394778	4490628
LA POVEDA	Cra. de Campo Real, km 0,4	459006	4463907
LA REGUERA	Camino de Arroyo Molinos s/n, C.P.: 28939	424773	4460929
LAS HERRERAS	Situada al sureste del núcleo urbano de Las Herreras	392301	4497341
LAS MATAS-PEÑASCALES	Las Matas	425960	4490312
LAS REJAS	Camino La Muñozza que sale de la Crta. La Muñozza	454530	4478235
LAS ROZAS	Camino Pardo s/n	428000	4484086
LOS ESCORIALES	Cra. Las Rozas-El Escorial Km. 25,2	406970	4493265
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	M- 226, km 0.9	476850	4484094
LOZOYUELA	Crta M- 131 km 1.1	449594	4530354
MADARCOS	Calle del Pozo s/n	450935	4544222
MANJIRON	Camino de las Heras, s/n	451367	4535006
MECO	Calle La Venta s/n, Meco	475029	4486817
MIRAFLORES	Ctra. Guadalix-Miraflores M-626, P.K. 4,5	436657	4517568
MOLAR SUR	Junto al arroyo del Caño	451822	4534135
MONTEJO DE LA SIERRA	Avda. del Soto s/n	455023	4545286
MORATA DE TAJUÑA	Travesía Carrera del Poniente	461568	4451637
NAVALAFUENTE	Camino del Pasajo, s/n (28729 - Navalafuente)	444495	4518518

NAVALAGAMELLA	Carretera de Navalagamella a Quijorna M-521, km-2	406086	4479691
NAVALCARNERO	Ctra. M-404 Navalcarnero-Griñón, km. 9,5 (Carril Toledano)	419391	4453572
NAVARREDONDA	Calle de la Fuente Vieja s/n	439005	4537740
NAVARROSILLOS	C/, Platino, 15. P.I. Sur	434127	4499202
NAVAS DE BUITRAGO	C/ del Calvario s/n	450562	4531763
NAVAS DEL REY	M-501.Ctra. Alcorcón-Plasencia, km 39,8. 28695. Navas del Rey.	394987	4471422
ORUSCO DE TAJUÑA	M-204 km 0.4	482014	4458829
PEREDES DE BUITRAGO	Camino Tejera s/n	452713	4539525
PATENTES TALGO	Paseo del tren Talgo S/N	425251	4487908
PATONES	Camino de Torremocha s/n	459977	4522449
PERALEJO	C/ Prado Ventorro,5. 28280. El Escorial. Junto M-533 "Peralejo"	405299	4488824
PERALES DE TAJUÑA Y TIELMES	Ctra. M302 Perales- Morata km 12,8	468433	4453540
PEZUELA DE LAS TORRES	Crta. CM 2004 km 1.9	486650	4473993
PICADAS	Camino Navapozas s/n (Crta M-501, pk 50,8)	389256	4469308
PINILLA	Calle Dehesa s/n	431630	4531539
PINILLA DE BUITRAGO	Calle Buitrago s/n	442133	4537203
PINOSOL	C/Málaga, prox 36. 28280. El Escorial (Urbanización Pinosol)	405409	4489875
PIÑUECAR	Crta M- 132 km 0.900	450674	4542720
POZUELO DEL REY	M-224 km 0.200	472105	4468164
PRADENA DEL RINCON	Calle del Carbón s/n	454314	4544169
PUEBLA DE LA SIERRA	Calle de la Fuente de Abajo s/n	462761	4539977
PUENTES VIEJAS	Plaza del Progreso, nº 7	446587	4538851
QUIJORNA	Cra. M-521 Navalagamella, km 0,2	409455	4475400
RIBATEJADA - FRESNO	Crta M113, Ajalvir - Ribatejada km 17,1	465054	4493063
RIOSEQUILLO	Camino Paraje Quiñones del Sapo que sale de Ctra. de Rascafría M-604, P.K. 7	440598	4532886
ROBLEDILLO DE LA JARA	Calle del Cementerio s/n	455130	4533344
ROBLEDO DE CHAVELA	Ctra. Robledo-Valdemaqueda, km 3	392514	4485179
ROBLEDONDO	Calle Canto Redondo. Situado en la salida oeste del núcleo de Robledondo	397485	4492893
ROBREGORDO	Calle de Corral s/n	450448	4550731
ROZAS DE PUERTO REAL	Carretera M-501. Km 69,5	372015	4463774
SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	N-I km 31, frente a la Urb. Valdelagua	449980	4500377
SAN MAMES	Antigua Cañada Real	440908	4538185
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS N	Calle del Bergantín s/n	382609	4473066
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS NE	Avda. Costa Madrid, 315	384978	4472065
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	Crta M-535, Santa Maria a Robledondo, pk 7,25, Camino Tinado	394000	4494533
SANTILLANA	Ctra. Soto del Real, km 30	429394	4510287
SERRADA DE LA FUENTE	Cañada Real	454708	4537825
SERRANILLOS DEL VALLE	Camino de Batres s/n	424037	4450615
SEVILLA LA NUEVA	Carretera M-600. KM 43-44	414963	4466471
SIETEIGLESIAS	M-131 km 0.9	451450	4528628
SOMOSIERRA	Calle del Real s/n	451269	4553354

SOTO-GUTIERREZ	Ctra. Ciempozuelos, km 3,5	451350	4448350
SUR	Cañada Real (Ctra. San Martín de la Vega, M 301 pk 6)	447828	4462800
SUR ORIENTAL	Camino Salmedina (A-3 pk 18,3)	454290	4464675
TALAMANCA DE JARAMA	Cañada Virgen del Campo	456319	4509748
TITULCIA	Calle del las Escuelas, desvío campo de fútbol	450485	4442814
TORREJON DE ARDOZ	Camino de la Aldovea S/N, C.P.: 28850	459200	4476222
TORRELAGUNA	Ctra. Guadalajara, s/n (N-320)	454726	4518365
TORREMOCHA DE JARAMA	Paseo de José María Oñate s/n	459126	4521116
TORRES DE LA ALAMEDA	Ctra. M-225 PK 2,500	466497	4472945
TRES CANTOS	Ronda de Valdecarrizos, s/n (Ctra. De Madrid a Colmenar, 3ª salida a Polígono Industrial)	441259	4496477
VALDARACETE	M-230 km 0.3	483102	4452970
VALDEAVERO	Crta M-119 Valdeavero a Camarma km 5.5	470018	4494060
VALDEBEBAS	Camino que sale de la Crta. M-111 (Paracuellos del Jarama-Belvis), pk 3,3	453776	4483055
VALDELAGUNA	Calle de Conejeras s/n	469448	4446148
VALDEMAQUEDA	Crta M-537 pk 4,95, Valdemaqueda a Robledo, Calle Umbria, Camino Valdemaqueda a Villaes-cusa.	389767	4483991
VALDEMORILLO	Ctra. Valdemorillo-Cerro Alarcón, s/n	409263	4482613
VALDEPIÉLAGOS	Ctra. M-120 pk 3,3	460140	4512317
VALDERREY	Pza. de la Giralda, s/n. Urb. Valderrey (28110 - Al-gete)	457514	4495640
VALDETORRES DE JARAMA	Camino de Silillos	454068	4503415
VALDILECHA	M-224 km 1.2	474690	4459031
VELILLA DE SAN ANTONIO	Camino del cementerio, s/n	458823	4468318
VENTURADA	Ctra. a Torrelaguna, s/n	448454	4517128
VILLA DEL PRADO	Camino de Valdihueta, 1	390120	4457824
VILLACONEJOS	Ctra. Aranjuez-Villaconejos, km 20,2	456804	4437905
VILLAMANRIQUE DE TAJO	Paseo del Parque s/n	478748	4434564
VILLAMANTA	Carretera M-507. km 12,100	402374	4462377
VILLAMANTILLA	Camino de Calleja, s/n	403165	4466287
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	Bajo el Aquopolis	416604	4479475
VILLAREJO DE SALVANES	Crta M-231 pk 10,2 (Villarejo de Salvanes a Cara-baña)	476999	4448346
VILLAVICIOSA DE ODON	Camino de la Alcantarilla, s/n. Polígono Los Lla-nos. 28670. Villaviciosa de Odón.	420400	4467100
VIVEROS DE LA VILLA	Avda Padre Huidrobo (M-30 salida 23-A)	437009	4478205
ZARZALEJO	Calle del Arroyo de la Poza Linar s/n (Junto Cen-tral Lechera Asturiana)	402550	4487700

ANEXO II: REQUISITOS AMBIENTALES, Y DE SEGURIDAD Y SALUD

1. Para las EDAR de Áreas de Depuración:

Norma General:

SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO LA LIMPIEZA, ORDEN Y SEGURIDAD EN TODAS LAS ZONAS DE OBRA.

Residuos:

Cada residuo debe depositarse en su correspondiente contenedor. En caso de duda se consultará al personal de Canal de Isabel II S.A.. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO DEPOSITAR RESIDUOS FUERA DE LOS LUGARES ESTABLECIDOS PARA ELLO.

RESIDUOS PELIGROSOS:

Se identificarán mediante los pictogramas correspondientes y se depositarán ÚNICAMENTE EN LOS CONTENEDORES DISPUESTOS PARA ELLOS.

Respetar el plazo legal de almacenamiento: no superar los 6 meses.

RESIDUOS INERTES:

Antes de su transporte a vertedero, procurar utilizar los productos de las excavaciones para rellenar en otros lugares y recuperar la capa vegetal de los terrenos restituidos (taludes excavados, terraplenes y superficies desnudas).

OTRO TIPO DE RESIDUOS (Basura, envases, madera, chatarra no contaminada, plásticos, vidrios...):

Se depositarán en los contenedores o zonas identificadas para ellos.

Mantenimiento de maquinaria:

Se realizará con el conocimiento y en los lugares que establezca el personal de Canal de Isabel II S.A. SE EVITARÁ EN TODO MOMENTO derrames de aceite y grasa, gasoil u otros líquidos procedentes de mantenimiento, repostaje o funcionamiento de la maquinaria.

Manejo de aceites, combustibles y productos químicos:

Ante la manipulación manejo de aceites y combustibles de maquinaria, aditivos y otros productos químicos se seguirán las indicaciones del personal de Canal de Isabel II en cuanto a su ALMACENAMIENTO Y TRASLADO.

Se dispondrá de productos/materiales absorbentes para recoger posibles derrames y prevenir contaminaciones del suelo.

Formas de contaminación de la atmósfera:

- **Ruidos:**
Instalar silenciadores en los equipos móviles.
- **Polvo:**
Regar periódicamente las pistas de acceso a la obra e instalaciones auxiliares.
Rociar con agua la superficie expuesta al viento en lugares de acopio.

Eficiencia Energética:

Sustituir los sistemas de alumbrado incandescente por aquellos basados en tubos fluorescentes o bombillas de bajo consumo

Actuación ante accidentes:

Ante un accidente que afecte al Medio Ambiente (vertido accidental, incendio) SE AVISARÁ INMEDIATAMENTE al personal de Canal de Isabel II S.A. y se actuará conforme a sus indicaciones. SE EVITARÁ TODO RIESGO PERSONAL.

2. Para las EDAR de Cáceres:

Protección ambiental:

La empresa contratista se compromete a cumplir en todo momento los principios de protección al medio ambiente establecidos por Canal de Isabel II, S.A. en su Sistema de Gestión Ambiental.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA se indica la Política del Sistema de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.

Se utilizarán adecuadamente los recursos naturales como la energía o el agua.

Aguas:

Se evitará en todo momento derrames de aceite y gasoil procedentes de mantenimiento, repostaje o funcionamiento de la maquinaria.

Se evitarán vertidos incontrolados de sustancias contaminantes a los cauces fluviales

Residuos:

Los residuos generados por derrame o vertido durante las descargas de los reactivos químicos objeto de este contrato serán gestionados por parte del adjudicatario de este.

Para el resto de los residuos, en caso de ser necesario, el contratista depositará los residuos tanto reciclables como peligrosos en los contenedores que a tal efecto estén destinados en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A.

Atenderá en todo momento a las instrucciones que le sean dadas por el Responsable de Canal de Isabel II, S.A. de este contrato.

Atmósfera:

La ejecución de trabajos se realizará con especial cuidado respecto a la proyección de materiales.

Para evitar las emisiones excesivas de gases de combustión ocasionados por la maquinaria empleada, el contratista debe tener controlada la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la maquinaria.

No está permitido hacer hogueras, ya que generan gases altamente tóxicos y peligrosos.

Ruidos:

La ejecución de trabajos se realizará con especial cuidado respecto a la generación de ruidos evitando las molestias a la población y a la fauna.

Los niveles sonoros de los trabajos se adecuarán de tal forma que se cumpla con la legislación referente a emisiones acústicas. Se tomarán las medidas de sistemas anti-ruidos, silenciadores y controles periódicos de maquinaria necesarios para minimizar el impacto acústico.

La maquinaria se mantendrá apagada cuando no se esté utilizando.

Sustancias Químicas:

Cuando fruto de su actividad deba retirar sustancias reguladas se mostrará evidencia de su entrega a Gestor Autorizado.

Actuación ante accidentes:

Ante un accidente que afecte al Medio Ambiente (vertido accidental, incendio) SE AVISARÁ INMEDIATAMENTE a la persona responsable de Canal de Isabel II, S.A. y se actuará conforme a sus indicaciones.

Se evitará todo riesgo personal ante un accidente.

Condiciones generales en materia de Seguridad y Salud laboral:

El Adjudicatario será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de Prevención y Riesgos Laborales contemple la normativa general vigente en cada momento, así como la específica emanada del Canal de Isabel II S.A. en lo referente a la coordinación de actividades empresariales, y a la Prevención de Riesgos Laborales. La observancia de dicha normativa deberá ser exigida al Adjudicatario y a toda persona dependiente de él, presente en las instalaciones.

La organización del trabajo y la organización de la Prevención de Riesgos Laborales que requiera el servicio es obligación del contratista, el cual deberá adoptar todas las medidas necesarias para que no se generen riesgos o éstos sean debidamente controlados.

El Adjudicatario garantizará la seguridad de los trabajadores a su servicio adoptando las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, procedimientos de trabajo, planificación preventiva, formación e información en prevención de riesgos laborales, actuación en caso de emergencia o de riesgo grave o inminente y de vigilancia de la salud del personal a su servicio. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de estos requisitos de forma previa al comienzo de los trabajos, a petición de Canal de Isabel II S.A.

El Adjudicatario cuidará de que su personal y el de los subcontratistas, si los hubiere, cumplan las normas y procedimientos de prevención de riesgos que sean de aplicación, tanto los contenidos en su evaluación de riesgo, como los establecidos por Canal de Isabel II S.A.

Todos los equipos de protección individual y colectiva utilizados en el desarrollo de las actividades deberán tener el Marcado «CE» y ser adecuados a los trabajos a realizar, debiendo ser proporcionados por el Adjudicatario a su personal con anterioridad al inicio de cualquier actividad.

En caso de accidente laboral será la propia empresa contratista o subcontratista la única responsable de los gastos ocasionados por el mismo, debiendo el Adjudicatario hacer frente a cualquier reclamación que pudiera presentarse por este motivo.

Debido a la concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo por parte de la/s contrata/s, subcontrata/s y trabajadores de Canal de Isabel II, S.A. y conforme establece el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el RD 171/2004, con antelación al inicio de los trabajos Canal de Isabel II, S.A. y el Adjudicatario del servicio realizarán la coordinación de actividades empresariales, preferentemente a través de una reunión inicial de coordinación en la que se realizará el intercambio de documentación, así como en las sucesivas reuniones de coordinación periódicas que se estimen necesarias. Por tanto, el Adjudicatario se obliga a requerimiento de Canal de Isabel II S.A. en un plazo no superior a 10 días naturales, a aportar los documentos acreditativos y toda la información relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales que se precisen, en orden a cumplir el deber de coordinación de actividades empresariales. Así mismo, la mantendrá actualizada periódicamente en su centro de trabajo, perfectamente clasificada a disposición de Canal de Isabel II S.A. y de la Autoridad Laboral, a fin de comprobar la correcta ejecución de sus obligaciones en el desarrollo del contrato. A este respecto, Canal de Isabel II S.A. podrá solicitar toda la información adicional que estime oportuna.

3. Para las ETAP de Cáceres:

Protección ambiental:

La empresa contratista se compromete a cumplir en todo momento los principios de protección al medio ambiente establecidos por Canal de Isabel II, S.A. en su Sistema de Gestión Ambiental.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA se indica la Política del Sistema de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.

Se utilizarán adecuadamente los recursos naturales como la energía o el agua.

Aguas:

Se evitará en todo momento derrames de aceite y gasoil procedentes de mantenimiento, repostaje o funcionamiento de la maquinaria.

Se evitarán vertidos incontrolados de sustancias contaminantes a los cauces fluviales.

Residuos:

Los residuos generados por derrame o vertido durante las descargas de los reactivos químicos objeto de este contrato serán gestionados por parte del adjudicatario de este.

Para el resto de los residuos, en caso de ser necesario, el contratista depositará los residuos tanto reciclables como peligrosos en los contenedores que a tal efecto estén destinados en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A.

Atenderá en todo momento a las instrucciones que le sean dadas por el Responsable de Canal de Isabel II, S.A. de este contrato.

Atmósfera:

La ejecución de trabajos se realizará con especial cuidado respecto a la proyección de materiales.

Para evitar las emisiones excesivas de gases de combustión ocasionados por la maquinaria empleada, el contratista debe tener controlada la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la maquinaria.

No está permitido hacer hogueras, ya que generan gases altamente tóxicos y peligrosos.

Ruidos:

La ejecución de trabajos se realizará con especial cuidado respecto a la generación de ruidos evitando las molestias a la población y a la fauna.

Los niveles sonoros de los trabajos se adecuarán de tal forma que se cumpla con la legislación referente a emisiones acústicas. Se tomarán las medidas de sistemas anti-ruidos, silenciadores y controles periódicos de maquinaria necesarios para minimizar el impacto acústico.

La maquinaria se mantendrá apagada cuando no se esté utilizando.

Sustancias Químicas:

Cuando fruto de su actividad deba retirar sustancias reguladas se mostrará evidencia de su entrega a Gestor Autorizado.

Actuación ante accidentes:

Ante un accidente que afecte al Medio Ambiente (vertido accidental, incendio) SE AVISARÁ INMEDIATAMENTE a la persona responsable de Canal de Isabel II, S.A. y se actuará conforme a sus indicaciones.

Se evitará todo riesgo personal ante un accidente

Condiciones generales en materia de Seguridad y Salud laboral:

El Adjudicatario será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de Prevención y Riesgos Laborales contemple la normativa general vigente en cada momento, así como la específica emanada del Canal de Isabel II S.A. en lo referente a la coordinación de actividades empresariales, y a la Prevención de Riesgos Laborales. La observancia de dicha normativa deberá ser exigida al Adjudicatario y a toda persona dependiente de él, presente en las instalaciones.

La organización del trabajo y la organización de la Prevención de Riesgos Laborales que requiera el servicio es obligación del contratista, el cual deberá adoptar todas las medidas necesarias para que no se generen riesgos o éstos sean debidamente controlados.

El Adjudicatario garantizará la seguridad de los trabajadores a su servicio adoptando las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, procedimientos de trabajo, planificación preventiva, formación e información en prevención de riesgos laborales, actuación en caso de emergencia o de riesgo grave o inminente y de vigilancia de la salud del personal a su servicio. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de estos requisitos de forma previa al comienzo de los trabajos, a petición de Canal de Isabel II S.A.

El Adjudicatario cuidará de que su personal y el de los subcontratistas, si los hubiere, cumplan las normas y procedimientos de prevención de riesgos que sean de aplicación, tanto los contenidos en su evaluación de riesgo, como los establecidos por Canal de Isabel II S.A.

Todos los equipos de protección individual y colectiva utilizados en el desarrollo de las actividades deberán tener el Marcado «CE» y ser adecuados a los trabajos a realizar, debiendo ser proporcionados por el Adjudicatario a su personal con anterioridad al inicio de cualquier actividad.

En caso de accidente laboral será la propia empresa contratista o subcontratista la única responsable de los gastos ocasionados por el mismo, debiendo el Adjudicatario hacer frente a cualquier reclamación que pudiera presentarse por este motivo.

Debido a la concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo por parte de la/s contrata/s, subcontrata/s y trabajadores de Canal de Isabel II, S.A. y conforme establece el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el RD 171/2004, con antelación al inicio de los trabajos Canal de Isabel II, S.A. y el Adjudicatario del servicio realizarán la coordinación de actividades empresariales, preferentemente a través de una reunión inicial de coordinación en la que se realizará el intercambio de documentación, así como en las sucesivas reuniones de coordinación periódicas que se estimen necesarias. Por tanto, el Adjudicatario se obliga a requerimiento de Canal de Isabel II en un plazo no superior a 10 días naturales, a aportar los documentos acreditativos y toda la información relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales que se precisen, en orden a cumplir el deber de coordinación de actividades empresariales. Así mismo, la mantendrá actualizada periódicamente en su centro de trabajo, perfectamente clasificada a disposición de Canal de Isabel II y de la Autoridad Laboral, a fin de comprobar la correcta ejecución de sus obligaciones en el desarrollo del contrato. A este respecto, Canal de Isabel II podrá solicitar toda la información adicional que estime oportuna

4. Para las ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento

4.1. Protección ambiental

La empresa contratista se compromete a cumplir en todo momento los principios de protección al medio ambiente establecidos por Canal de Isabel II, S.A. en su Sistema de Gestión Ambiental.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del SDA se indica la Política del Sistema de Gestión de Canal de Isabel II, S.A.

Se utilizarán adecuadamente los recursos naturales como la energía o el agua.

4.2. Aguas

Se evitará en todo momento derrames de aceite y gasoil procedentes de mantenimiento, repostaje o funcionamiento de la maquinaria.

Se evitarán vertidos incontrolados de sustancias contaminantes a los cauces fluviales.

4.3. Residuos

En caso de ser necesario, el contratista depositará los residuos tanto reciclables como peligrosos en los contenedores que a tal efecto estén destinados en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A.

Atenderá en todo momento a las instrucciones que le sean dadas por el Responsable del contrato específico de Canal de Isabel II, S.A.

Deben comunicar a la personal responsable de Canal de Isabel II la cantidad de residuos que generan o trasladan a otras instalaciones de Canal de Isabel II, S.A.

4.4. Atmósfera

La ejecución de trabajos se realizará con especial cuidado respecto a la proyección de materiales.

Para evitar las emisiones excesivas de gases de combustión ocasionados por la maquinaria empleada, el contratista debe tener controlada la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la maquinaria.

No está permitido hacer hogueras con plásticos, ya que generan gases altamente tóxicos y peligrosos.

4.5. Ruidos

La ejecución de trabajos se realizará con especial cuidado respecto a la generación de ruidos evitando las molestias a la población y a la fauna.

Los niveles sonoros de los trabajos se adecuarán de tal forma que se cumpla con la legislación referente a emisiones acústicas. Se tomarán las medidas de sistemas anti-ruídos, silenciadores y controles periódicos de maquinaria necesarios para minimizar el impacto acústico.

La maquinaria se mantendrá apagada cuando no se esté utilizando.

4.6. Sustancias químicas

Cuando fruto de su actividad deba retirar sustancias reguladas se mostrará evidencia de su entrega a Gestor Autorizado entregando copia de los Documentos de Control y Seguimiento.

4.7. Actuación ante incidentes

Ante un accidente que afecte al Medio Ambiente (vertido accidental, incendio) SE AVISARÁ INMEDIATAMENTE a la persona responsable de Canal de Isabel II, S.A. y se actuará conforme a sus indicaciones. Se evitará todo riesgo personal ante un accidente.

4.8. Condiciones generales en materia de seguridad y salud laboral

4.8.1. Requisitos generales

El adjudicatario cumplirá la normativa sobre prevención de riesgos laborales constituida por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

La organización del trabajo y la organización de seguridad que requiera el servicio es obligación del adjudicatario.

El adjudicatario garantizará la seguridad de los trabajadores a su servicio adoptando las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, planificación preventiva, formación e información sobre riesgos, actuación en caso de emergencia o de riesgo grave e inminente, y de vigilancia de la salud del personal a su servicio. El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de estos requisitos de forma previa al comienzo de los trabajos, a petición de Canal de Isabel II, S.A.

4.8.2. Requisitos particulares para la ejecución de los suministros

El responsable del adjudicatario para el Suministro se comunicará con el responsable de Canal de Isabel II, S.A. del contrato específico, o persona en quien delegue, a efectos de coordinar los trabajos. El adjudicatario se compromete a cumplir todas las medidas de prevención de riesgos laborales informadas por el Canal de Isabel II, S.A. en los pliegos de condiciones o en cualquier otro documento entregado antes o durante la prestación del suministro, especialmente los Métodos de Trabajo relacionados con las actividades objeto del contrato específico, y específicamente la carga y descarga de bidones.

El contratista adjudicatario cuidará de que su personal y el de los subcontratistas cumplan las normas y procedimientos de prevención de riesgos que sean de aplicación; tanto los establecidos por Canal de Isabel II, como los contenidos en su planificación de actividades preventivas.

Cuando para la prestación de un Suministro deba realizarse actividades en concurrencia con otros contratistas, deberá cumplir lo establecido en el artículo 24 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/04 que lo complementa, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Siempre que se produzca un accidente, el contratista tendrá la obligación de dar cuenta al responsable de Canal de Isabel II, S.A. del contrato específico. Además, realizará un informe del mismo en el que se reflejen las causas que originaron el accidente y las medidas preventivas adoptadas.

En la investigación de accidentes, todos los contratistas estarán obligados a prestar la máxima colaboración en el proceso, facilitando cuantos datos y gestiones les sean solicitados.